

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**Sección de Fomento**

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de bacheo y riego asfáltico de los kms. 19 al 28 de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de provincia, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 4.287.200 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Garantía provisional: 109.300 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez revueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don en nombre propio (o en representación de), vecino de con domicilio en enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)
Madrid, 16 de noviembre de 1976.—El Secretario, José M.ª Aymat.—El Presidente, José Martínez Emperador.

(O.—7.127)

AYUNTAMIENTO DE MADRID**LICITACIONES PUBLICAS**

Objeto: Concurso para la adquisición de aparatos completos de respiración de aire comprimido con destino al Servicio contra Incendios.

Tipo: El precio de cada aparato será fijado por los licitadores en sus ofertas.

Plazos: Seis meses para la entrega y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 52.532 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para la adquisición de aparatos completos de respiración de aire comprimido con destino al Servicio contra Incendios, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas por aparato, ofreciendo suministrar en número suficiente para cubrir, a dicho precio, el importe de 3.168.750 pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 16 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.121)

Objeto: Concurso para la adquisición de una autobomba primera salida para el Servicio contra Incendios.

Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Plazos: Seis meses para la entrega y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 35.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme deter-

mina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de una autobomba primera salida para el Servicio contra Incendios, se comprometo a tomarla a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 15 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.122)

Objeto: Concurso de adquisición de una autobomba con carga igual o superior a las 12 toneladas con destino al Servicio contra Incendios.

Tipo: 3.680.000 pesetas.

Plazos: Seis meses para la entrega y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 60.200 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de una autobomba con carga igual o superior a las 12 toneladas con destino al Servicio contra Incendios, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia

laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 16 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.123)

Objeto: Concurso de adquisición de un vehículo de apeos de caja igual o superior a nueve toneladas.

Tipo: 1.590.000 pesetas.

Plazos: Seis meses para la entrega y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 28.850 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de un vehículo de apeos con caja igual o superior a nueve toneladas, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 16 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.124)

Objeto: Concurso de adquisición de un autoescala de 30 metros capaz de soportar carga igual o superior a 13 toneladas con destino al Servicio contra Incendios.

Tipo: 10.230.000 pesetas.

Plazos: Seis meses para la entrega y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 131.150 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de un autoescala de 30 metros capaz de soportar carga igual o superior a 13 toneladas con destino al Servicio contra Incendios, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.125)

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO PARA PROVEER DOS PLAZAS DE OFICIALES Y DOS DE AYUDANTES DEL SERVICIO DE AGUAS Y VIAJES DEL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el ejercicio de que consta la fase de oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 9 del próximo mes de diciembre, a las nueve horas los Oficiales y a las diez horas los Ayudantes, en un Salón de Comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal, Agustín Felipe Díaz Murillo.

(O.—7.126)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

Sistemas de Actuación y Reparcelación

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión de 14 de julio de 1976, examinó proyecto de compensación del Sector de Peñagrande, polígono A, en el término municipal de Madrid y promovido por la "Cooperativa de Viviendas del Montepío de Teléfonos y Previsión Social".

El expediente ha sido informado por la Dirección Técnica de Promoción de Suelo, con fecha 12 de julio de 1976.

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Madrid, con fecha 30 de abril de 1974, el proyecto de compensación del polígono A del Sector de Peñagrande, en el término municipal de Madrid, y superado el trámite

de información pública fué aprobado provisionalmente por el citado Organismo con fecha 3 de julio de 1975.

Remitido el citado proyecto a COPLACO para su aprobación definitiva, fué examinado en sesión de 23 de julio de 1975, acordando denegar en tanto no se acredite la citación personal para la información pública a todos los afectados del polígono.

Subsanado dicho trámite y resueltas las diversas alegaciones presentadas, fué aprobado de nuevo provisionalmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Madrid con fecha 28 de mayo de 1976, siendo remitido nuevamente a este Organismo para su aprobación definitiva.

Emitidos los preceptivos informes por los Servicios de esta Dirección Técnica de Promoción de Suelo, que se unen a esta propuesta, resulta la pertinencia de formular algunas observaciones en los términos señalados en los informes aludidos.

En el acuerdo deberá, asimismo, fijarse el plazo de un mes para la incorporación a la Junta de Compensación de los propietarios que así lo soliciten:

La Comisión acuerda aprobar en los términos siguientes:

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de compensación del polígono A del Sector de Peñagrande, en el término municipal de Madrid, y promovido por la "Cooperativa de Viviendas del Montepío de Teléfonos y Previsión Social", con formulación de las siguientes observaciones:

A) Respecto a los Estatutos de la Junta de Compensación:

a) Deben introducirse las siguientes modificaciones en su articulado:

Artículo 1: Debe rectificarse la denominación de la Junta de Compensación, puntualizando que corresponde al polígono A, así como indicar que es Madrid el término municipal en que actúa la Entidad Urbanística Colaboradora.

Artículo 5: De acuerdo con el informe técnico redactado por la Sección de Iniciativas Externas de esta Dirección Técnica, la delimitación del polígono debe ajustarse a la del Plan Parcial aprobado definitivamente por COPLACO en sesión de 19 de julio de 1973, por lo que debe suprimirse el enclave interior, quedando por tanto una superficie de 285.810 metros cuadrados.

Artículo 9: La notificación prevista en el párrafo primero de la aprobación definitiva por COPLACO se realizará por este Organismo.

Artículo 12: Incorporar a dicho artículo como facultades de la Asamblea General el apartado h), cuyo texto se constituirá por lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, apartado e), hasta la palabra "compromisos", que quedará suprimido de dicho artículo 25, incorporándose igualmente la facultad de efectuar expropiaciones que anteriormente estaba atribuida al Consejo de Administración en el apartado b) del artículo 25.

Artículo 14: Deben preverse dos reuniones ordinarias de la Asamblea General en el primer y cuarto trimestres de cada año, con una indicación de los asuntos que hayan de someterse preceptivamente a cada una de ellas.

El porcentaje de participación exigible para solicitar la convocatoria será del 25 por 100.

Artículo 15: Debe preverse la Asamblea General Universal cuando hallándose presentes o representados la totalidad de los socios y acordasen por unanimidad su celebración, quedará ésta válidamente constituida sin necesidad de previa convocatoria.

Artículo 16: Debe establecerse la salvedad de que el sometimiento a los acuerdos de la Asamblea General lo será sin perjuicio de los recursos procedentes.

Artículo 18: Debe establecerse la obligatoriedad de notificar a todos los interesados los acuerdos de la Asamblea en los términos previstos en los artículos 79 y 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de los veinte días siguientes a su aprobación.

Artículo 25: Deberá tenerse en cuenta las observaciones señaladas en el artículo 12 anterior.

Artículo 28: Modificar dicho artículo, suprimiéndose el párrafo tercero en su actual redacción, que deberá ser sustituido por el siguiente:

"La valoración de los terrenos se efectuará atendiendo únicamente a la superficie de las parcelas respectivas en el momento de la aprobación de la delimitación del polígono; sin perjuicio de las valoraciones que, en su caso, procedan a efectos de la reparcelación de los terrenos por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 7 de abril de 1966."

Artículo 30: Deberá suprimirse la actual redacción, siendo sustituida por la siguiente:

"En cuanto a la adjudicación de superficies mínimas se estará a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966."

Artículo 33: Deberá añadirse un párrafo en el que se diga:

"De acuerdo con el artículo 41, h), del Reglamento de Reparcelaciones, a los propietarios que hayan promovido la constitución de la Junta no podrá exigírseles el pago de las aportaciones propias de la urbanización hasta que los socios promotores hayan desembolsado el 60 por 100 de las aportaciones que les corresponda para sufragar el coste de la urbanización."

Recursos: Debe preverse un recurso ante la Asamblea General contra los acuerdos del Consejo de Administración.

B) Respecto al resto del contenido del proyecto de compensación:

a) El ámbito de la Junta de Compensación deberá comprender la totalidad del polígono aprobado para el Plan Parcial del polígono A del Sector de Peñagrande, con una superficie de 285.810 metros cuadrados.

b) Las superficies ponderadas de las fincas deberán ajustarse a la realidad, una vez estudiados los distintos títulos de propiedad de las diversas fincas comprendidas en el Sector, pudiendo en este momento determinar el tratamiento que le debe corresponder a los citados enclaves actualmente edificados; por lo que éstos podrán tener un tratamiento especial al estudiarse el correspondiente proyecto de reparcelación.

2.º Los distintos propietarios deberán incorporarse a la Junta de Compensación en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la recepción de la notificación prevista en el apartado primero del artículo 9 de los Estatutos.

En consecuencia, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, los propietarios deberán manifestarse mediante escrito dirigido a la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, calle Pagaray con vuelta a Alfonso XIII, número 139, de esta capital, su deseo de incorporarse a la Junta de Compensación o de quedar excluidos de la misma, con la consiguiente expropiación; significando que la no contestación en el plazo expresado se considerará como solicitud de exclusión y consiguiente expropiación forzosa.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el transcurso de este acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 100 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, y disposiciones concordantes y complementarias.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—9.034) (O.—6.914)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

CONCESIONES

ORDEN ministerial de fecha 16 de septiembre de 1976 por la que se concede autorización a "Iberia, Líneas Aéreas Españolas, S. A." para ejecutar obras de defensa en la margen derecha del río Jarama, en término municipal de Barajas (Madrid).

Visto el expediente incoado a instancia de "Iberia, Líneas Aéreas Españolas, So-

ciudad Anónima" en solicitud de autorización para ejecutar obras de defensa en la margen derecha del río Jarama, en término municipal de Barajas (Madrid).

En este asunto ha informado el Consejo de Obras Públicas que el expediente es sometido a su dictamen por tratarse de la construcción de unas obras de defensa contra inundaciones y ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Las obras de defensa están ubicadas en la margen derecha del río Jarama y tienen por objeto defender de las inundaciones del río una finca de propiedad de la sociedad peticionaria, en la que está instalada la nueva zona industrial de la llamada la nueva zona industrial de la zona. El proyecto está bien redactado, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio de Ingenieros correspondiente.

Con las obras proyectadas el cauce quedará con capacidad suficiente para desaguar las máximas avenidas previsibles, con período de retorno de doscientos años, siendo escasa la incidencia que el dique tiene en la altura de la lámina de agua del río en dichas máximas avenidas; las obras proyectadas se desarrollan en terrenos privados y de dominio público del cauce, no son de prever daños a terceros y no ha habido reclamación alguna.

Habida cuenta de todo lo expuesto y considerado, que en la tramitación del expediente se ha seguido el procedimiento reglamentario y que todos los informes emitidos son favorables,

Este Ministerio, de conformidad con dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto autorizar a "Iberia, Líneas Aéreas Españolas, S. A." para ejecutar obras de defensa en la margen derecha del río Jarama, en término municipal de Barajas (Madrid), con objeto de defender de las inundaciones producidas por el río una finca de su propiedad, denominada "La Muñaca", en la que se ha instalado su nueva zona industrial, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base al expediente suscrito en Madrid y octubre de 1973 por el ingeniero de Caminos don Alberto Benítez, con un presupuesto de ejecución material en terrenos de dominio público de 63.683.978,32 pesetas, en tanto no resulte modificado por las presentes condiciones y autorización. Las modificaciones de detalle que se pretendan introducir podrán ser autorizadas u ordenadas por la Comisaría de Aguas del Tajo, siempre que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no se alteren las características esenciales de la autorización, lo cual implicará la tramitación de nuevo expediente.

2.ª Las obras deberán comenzar en el plazo de tres meses y quedar terminadas en el de doce meses, contados ambos a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el "Boletín Oficial del Estado".

3.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como durante la explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta de la sociedad concesionaria las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con sujeción a las disposiciones que le sean aplicables y en especial al Decreto número 140, de 4 de febrero de 1960, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso de la sociedad concesionaria, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero en quien conste el cumplimiento de estas condiciones, los nombres de los productores españoles emplean suministrado los materiales empleados, debiendo ser aprobada el acta por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

4.ª Se concede esta autorización de jando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, quedando obligada la sociedad concesionaria a demoler o modificar por su parte las obras cuando la Administración lo ordene por interés general, sin derecho a indemnización alguna.

5.ª Se concede autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuan-

to a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente, una vez publicada la autorización.

6.ª La sociedad concesionaria será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse a intereses públicos o privados como consecuencia de las obras autorizadas, quedando obligado a su indemnización.

7.ª La sociedad concesionaria queda obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo relativas a la industria nacional, contrato de trabajo, seguridad social y demás de carácter laboral, administrativo o fiscal.

8.ª Queda terminantemente prohibido el vertido de escombros en el cauce del río, siendo responsable la sociedad concesionaria de los daños y perjuicios que, como consecuencia de los mismos, pudieran originarse y de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para la limpieza de los escombros vertidos durante las obras.

9.ª La sociedad concesionaria queda obligada a cumplir, tanto durante el período de construcción como en el de explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies dulceacuicolas.

10. La sociedad concesionaria conservará las obras en perfecto estado y mantendrá la capacidad de desagüe del río, por lo que llevará a cabo la limpieza del cauce que a tal efecto fuese necesaria, las obras como en los inmediatos de aguas abajo, a efectos de que no se perturbe las condiciones de la circulación hidráulica.

11. La sociedad concesionaria no podrá destinar los terrenos ocupados a fines distintos del autorizado, ni podrá cederlos, permutarlos o enajenarlos, ni registrarlos a su favor; solamente podrá ceder a tercero el uso que se autoriza, previa aprobación del expediente correspondiente por el Ministerio de Obras Públicas. En todo caso, los terrenos ocupados mantendrán su carácter demanial.

12. Esta autorización queda sujeta al pago de las tasas o canon que en cualquier momento puedan establecerse por el Ministerio de Obras Públicas.

13. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto a la sociedad concesionaria una vez que haya sido aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14. Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose dicha caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo sido aceptadas las preinsertas condiciones de Orden del excelentísimo señor Ministro, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la oficina liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondiente, para satisfacer el referido Impuesto, en su caso.

Madrid, 21 de octubre de 1976.—El Director general, P. D., firma ilegible (Rubricado).—Es copia.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco (Rubricado).
(G. C.—9.035) (O.—6.915)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Comisaría de Aguas del Tajo

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO
Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA
Nombre del peticionario: Don Juan Ruiz Martín.
Domicilio: San Andrés, núm. 11, Rascafría (Madrid).
Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 1.000.
Cauce: Río Lózoza.
Tramo: De 200 metros de longitud, situado a 10 metros aguas arriba de la reclusa del embalse de Pinilla, terminando a los 210 metros aguas arriba de dicha referencia.
Término municipal: Pinilla del Valle (Madrid).

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 118/76-M.)

Madrid, 27 de octubre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—9.027) (O.—6.911)

MINISTERIO DE TRABAJO
COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL DE MADRID

Que el día 25-10-76 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la Resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habida doña Bernardina López Valverde, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo a la interesada por medio de edictos en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.— El Presidente: Firmado y rubricado, Joaquín Sánchez Cervera.—Doy fe.—El Secretario: Firmado y rubricado, José Angel Biel Rivera.—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo-Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación a la interesada, expido la presente certificación en Madrid, a 25 de octubre de 1976.
(G. C.—9.031)

Que el día 25-10-76 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la Resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habida doña Elvira Blanes García, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo a la interesada por medio de edictos en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.— El Presidente: Firmado y rubricado, Joaquín Sánchez Cervera.—Doy fe.—El Secretario: Firmado y rubricado, José Angel Biel Rivera.—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo-Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación a la interesada, expido la presente certificación en Madrid, a 25 de octubre de 1976.
(G. C.—9.032)

Que el día 25-10-76 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros

presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la Resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habido don Francisco Zapata Mateos, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Pinto y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.— El Presidente: Firmado y rubricado, Joaquín Sánchez Cervera.—Doy fe.—El Secretario: Firmado y rubricado, José Angel Biel Rivera.—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo-Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 25 de octubre de 1976.
(G. C.—9.033)

Que el día 3-11-76 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente dice: "Acuerda: Aplazar "sine die" la Resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habida doña Josefa Martín Carrasco, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo al interesado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.— Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno, por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid, en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente: Joaquín Sánchez Cervera. (Firmado y rubricado.) Doy fe.—El Secretario: José Angel Biel Rivera. (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Trabajo-Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación al interesado, expido la presente certificación en Madrid, a 3 de noviembre de 1976.
(G. C.—9.317)

MINISTERIO DE TRABAJO
Inspección Provincial

NOTIFICACION

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Santiago Zamorano, S. A.", actividad confección, que tuvo su último domicilio conocido en Francisco Gibajo-Perdiguero, sin número, de Alcobendas (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el requerimiento de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 880/76, por un importe de cuotas del Régimen General de 877.899 pesetas y primas de accidentes de trabajo por un importe de pesetas 25.452, es decir un total de 903.351 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—9.293)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE HACIENDA
JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don Julián Camacho García, Abogado del Estado-Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado — toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndose que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

EXPEDIENTE NUMERO. — NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE. — DOMICILIO QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE.— EJERCICIO

Impuesto Industrial-Cuota Beneficios
3.846/75.—Vicente Prada Rodríguez.— General Zavala, 5. Madrid.—1973.
3.878/75.—Hitos, S. A.—Hermosilla, número 28. Madrid.—1973.

Impuesto sobre los Rendimientos de Trabajo Personal
899/75.—Gregorio Tabera Seco.— Acuerdo, 17. Madrid.—1972.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

973/76.—Carmen Muñoz Bustamante, Profesor Waksman, 8. Madrid.—1970.
974/76.—Carmen Muñoz Bustamante, Profesor Waksman, 8. Madrid.—1971.
1.418/76.—Francisco Baeza del Barrio, San Maximiliano, 15. Madrid.—1973.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 5 de noviembre de 1976.
(G. C.—9.304)

MINISTERIO DE HACIENDA
Caja General de Depósitos

Extraviados 27 resguardos, en Metálico, expedidos por esta Caja General de Depósitos, constituidos por "Sistemas "AF", S. A.", de su propiedad, según el detalle siguiente:

Número de registro. — Importe. — Fecha constitución

7.235.—22.201 pesetas.—22-4-70.
13.498.—99.000 pesetas.—10-7-70.
13.557.—2.168 pesetas.—11-7-70.
16.321.—247 pesetas.—3-9-70.
16.530.—11.962 pesetas.—8-9-70.
16.980.—6.913 pesetas.—15-9-70.
18.260.—51.434 pesetas.—8-10-70.
20.381.—3.076 pesetas.—12-11-70.
20.382.—1.133 pesetas.—12-11-70.
25.582.—80.000 pesetas.—19-1-71.
30.667.—32.200 pesetas.—15-3-71.
38.290.—4.952 pesetas.—3-7-71.
52.052.—5.756 pesetas.—7-2-72.
52.275.—3.963 pesetas.—9-2-72.
52.383.—5.700 pesetas.—10-2-72.
59.742.—2.859 pesetas.—22-5-72.
61.002.—59.831 pesetas.—5-6-72.

- 67.138.—3.759 pesetas.—7-9-72.
- 112.118.—5.337 pesetas.—4-6-74.
- 125.864.—298 pesetas.—9-1-75.
- 126.001.—4.145 pesetas.—10-1-75.
- 129.966.—4.243 pesetas.—5-3-75.
- 182.930.—3.792 pesetas.—11-1-69.
- 184.137.—17.061 pesetas.—25-1-69.
- 184.252.—11.157 pesetas.—27-1-69.
- 196.654.—3.632 pesetas.—19-6-69.
- 197.704.—2.790 pesetas.—2-7-69.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Ref. 1315/1976.)
Madrid, 26 de octubre de 1976.—El Administrador (Firmado).

(A.—5.156)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Tributos

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados a quienes pueda afectar se anuncia que el próximo día 30 de noviembre de 1976 y en la hora expresada a continuación, se procederá para nombrar Comisionados por sorteo en las Juntas de Evaluación Global del Impuesto Industrial-Cuota de Beneficios detalladas en el presente anuncio, correspondientes al ejercicio de 1975, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda de Madrid, calle Montalbán, número 6, planta segunda, ante la mesa constituida, de conformidad con la regla 14 de la Instrucción del Impuesto Industrial de 9 de febrero de 1958.

Junta.—Sección.—Hora

- 08-80 720.—2.ª y 4.ª.—9,00.
- 08-80 730.—3.ª y 4.ª.—9,05.
- 15-2331.—2.ª, 3.ª y 4.ª.—9,10.
- 15-621/A.—4.ª.—9,15.
- 15-6601/B.—3.ª.—9,20.
- 15-621/C.—1.ª y 3.ª.—9,25.
- 15-703/F.—4.ª.—9,30.
- 15-7001/B.—2.ª, 3.ª y 4.ª.—9,35.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—Por el Administrador de Tributos (Firmado).

(G. C.—9.426)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por el Ministerio de Hacienda ha sido dictada la siguiente Orden ministerial que a continuación se detalla y que en extracto dice lo siguiente:

Se aprueba el convenio fiscal por el Impuesto sobre el Lujo para el ejercicio 1976 con la Agrupación de contribuyentes que a continuación se indica y en los términos siguientes:

Agrupación: Peletería y prendas confeccionadas con piel.—Mención: M-8.—Ambito: Provincial.—Cuota acumulada: 75.246.882 pesetas.—Plazos: 2.—Fecha acuerdo: 30-7-76.—Reglas de distribución: Ventas estimadas teniendo en cuenta la clase de artículos vendidos.

En el importe de la cuota acumulada de este convenio se ha tenido en cuenta el incremento del 10 por 100 establecido por Real Decreto-ley de 24 de agosto de 1976.

Madrid, 26 de octubre de 1976.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—9.028)

ADUANA PRINCIPAL DE MADRID

EDICTO

Expedientes L. I. T. A. números 89/72 al 603/76, según la siguiente relación

Se encuentran depositados en esta Aduana, sujetos a los expedientes de la ley Reguladora del Régimen de Importación Temporal de Automóviles, los vehículos que se enumeran a continuación,

que por ser de propietarios desconocidos o en ignorado paradero se les hace saber por medio de este anuncio para que en el plazo improrrogable de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación, comparezcan en esta Aduana de Madrid-Peñuelas a justificar su derecho y proceder al pago de las sanciones impuestas por incumplimiento de lo preceptuado en dicho Régimen de Importación Temporal de Automóviles. Transcurrido dicho plazo se tendrán por decaídos en su derecho a los interesados, por abandono tácito o de hecho a favor de la Hacienda Pública, y los automóviles serán vendidos en pública subasta conforme a la legislación correspondiente y circular 503/VI de la Dirección General de Aduanas.

Expediente L. I. T. A.—Marca del vehículo.—Matrícula.—Multa

- 89/72.—Volkswagen 1.200.—3 JN-60. 10.000 pesetas.
- 174/73.—Simca 1.000.—GC-59.880. 51.000 pesetas.
- 319/73.—Opel Caravan.—3-M-9091.—1.500 pesetas.
- 431/74.—Porsche 911.—RON 939 California.—4.500 pesetas.
- 491/74.—Renault Gordini.—212 QJ 31. 30.000 pesetas.
- 124/75.—Peugeot 404.—Sin matrícula. 100.002 pesetas.
- 361/75.—Chevrolet Camaro.—0699 sueca.—31.500 pesetas.
- 9/76.—Sumbean.—6-M-4181.—1.500 pesetas.
- 10/76.—Fiat 124.—6-M-3234.—1.500 pesetas.
- 214/76.—Vauxhall Victor.—823 DFD. 1.500 pesetas.
- 231/76.—Opel Rekord 1.700.—262-Z-8408.—1.500 pesetas.
- 235/76.—Morris Mini.—LLL 198 D.—1.500 pesetas.
- 261/76.—Peugeot 403.—862 EZ 18.—1.500 pesetas.
- 262/76.—Citroën 2 CV.—311 KB 28.—1.500 pesetas.
- 279/76.—Ford Taunus.—3.S-125.—1.500 pesetas.
- 295/76.—Opel Kadette.—SU YK 85.—1.500 pesetas.
- 309/76.—Alfa Romeo.—5-M-1901.—1.500 pesetas.
- 310/76.—Peugeot 404.—5-M-4161.—1.500 pesetas.
- 311/76.—Volkswagen.—4-M-5669.—1.500 pesetas.
- 328/76.—Citroën DS-21.—6236 QS 31. 1.500 pesetas.
- 337/76.—Volkswagen, furgón.—BF 6344.—1.500 pesetas.
- 357/76.—Volkswagen.—W-651137. 1.500 pesetas.
- 374/76.—Volkswagen, furgoneta.—AJB 591.—1.500 pesetas.
- 365/76.—Volkswagen.—GE-5371.—1.500 pesetas.
- 373/76.—Mercedes 190-D.—M PE 982. 1.500 pesetas.
- 378/76.—Renault 4-L.—K-36011.—1.500 pesetas.
- 379/76.—Volkswagen.—FM 2727.—1.500 pesetas.
- 380/76.—Citroën 2 CV.—8073 CW 13. 1.500 pesetas.
- 381/76.—Volkswagen.—VS 8028-74.—1.500 pesetas.
- 532/76.—Volkswagen.—HHV-127-K. 1.500 pesetas.
- 534/76.—B. M. W. 1.800.—995 EF 66. 1.500 pesetas.
- 556/76.—N. S. U. Prinz 1.000.—D-LL-473.—1.500 pesetas.
- 598/76.—Peugeot 404.—Sin matrícula. 1.500 pesetas.
- 601/76.—Vanguard.—8777-32.—1.500 pesetas.
- 603/76.—Mercedes 300 SEL.—6-M-8798.—1.500 pesetas.

Se notifica a los interesados, además, que si de la venta en pública subasta no se alcanzase a cubrir el total de la sanción impuesta, se procedería por la vía de apremio por todo lo que falta. Esta notificación y advertencia se extiende a todos cuantos resultasen ser propietarios de los vehículos relacionados.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación a los interesados.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.—El Administrador, P. S. (Firmado).

(G. C.—9.303)

CAMARA OFICIAL DE VECINOS E INQUILINOS DE MADRID

PRESIDENCIA

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 25 del mes de noviembre del año en curso, a las ocho treinta de la tarde en primera convocatoria, y para el día 26 del mismo mes, a las ocho treinta de la tarde en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle de Jorge Juan, número 65, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del año actual.
 - 3.º Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas del año actual.
 - 4.º Lectura y aprobación, en su caso, de la memoria del desenvolvimiento social del año en curso.
 - 5.º Manifestaciones de la Presidencia en orden a los acontecimientos habidos desde la última Junta general.
 - 6.º Ruegos y preguntas.
- Madrid, a 3 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).
(G. C.—9.038) (A.—5.078)

DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Tribunal Provincial de Contrabando

CEDULA DE NOTIFICACION DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Pérez Borrás, con último domicilio conocido en avenida del General Perón, número 17, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 28 de octubre de 1976, al conocer del expediente número 74/75 acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 1 del artículo 13 de la ley de Contrabando, en relación con el 3-1) y artículo 14 del Decreto 1814/64, de 30 de junio.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Ana María Carmen Lamboglia.
- 3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Sin circunstancias.
- 4.º Imponer la multa siguiente:
 - a) La principal de multa, a doña Ana María Carmen Lamboglia de 66.750 pesetas.
 - b) La accesoria del comiso del género aprehendido; y
 - c) La subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia o falta de pago, de conformidad con el cómputo establecido en el apartado 4) del artículo 24 de la ley de Contrabando, con aplicación de los beneficios contenidos en la Orden ministerial de Hacienda de 28 de noviembre de 1975.
- 5.º Absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción a Cristina Casteli, Francisco Vitini García, Jorge Pérez Borrás y a Tomás Renart Ayach.
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.—Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada ... pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, a 28 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (Firmado).
(G. C.—9.037)

glamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, a 28 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (Firmado).
(G. C.—9.038)

CEDULA DE NOTIFICACION DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Lavín Cobo, con último domicilio conocido en carretera de Navalcarnero a Chinchón, kilómetro 21,880, en Gilián (Madrid), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 28 de octubre de 1976, al conocer del expediente número 10/76 acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 1 del artículo 13 de la ley de Contrabando, en relación con el 3-1) y artículo 14 del Decreto 1814/64, de 30 de junio.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel Lavín Cobo.
- 3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Delito conexo.
- 4.º Imponer la multa siguiente:
 - a) La principal de multa, a Manuel Lavín Cobo de 99.900 pesetas.
 - b) La accesoria del comiso del género aprehendido; y
 - c) La subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia o falta de pago, de conformidad con el cómputo establecido en el apartado 4) del artículo 24 de la ley de Contrabando.
- 5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.—Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada ... pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, a 28 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (Firmado).
(G. C.—9.037)

DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA

Tribunal Provincial de Contrabando

CEDULA DE NOTIFICACION DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Emilio Molina Rotaache, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 14 de junio de 1976, al conocer del expediente número 109/76 acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 3 del artículo 3 de la ley de Contrabando, en relación con el 8 del artículo 11.
- 2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Emilio Molina Rotaache, José Luis Molina Rotaache, Miguel Rodríguez Espeso, José Miera Ortiz, Diego Millán Castro y Felipe Díaz Martín.
- 3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:
Emilio Molina Rotaache, 74.560 pesetas más 16.000 de sustitutorio.
José Luis Molina Rotaache, 74.560 pesetas más 16.000 de sustitutorio.
Miguel Rodríguez Espejo, 4.000 pesetas más 2.000 de sustitutorio.
José Miera Ortiz, 101.798 pesetas más 20.000 de sustitutorio.
Diego Millán Castro, 92.566 pesetas más 18.000 de sustitutorio.
Felipe Díaz Martín, 85.750 pesetas más 16.000 de sustitutorio.
Y en caso de impago la prisión subsidiaria, siéndoles, no obstante, de aplicación los beneficios de indulto de la misma por el Decreto 2940/75.
5.º Declarar el comiso del género aprehendido.
6.º Haber lugar a premio a aprehensores.
7.º Absolver a Miguel Rueda Narváez, Salvador Madoño Jiménez, Fernando García Muñoz, Andrés Tomillero (a) Jarapa y Alberto Enrique Morgado.
El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.
Lo que se publica en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.
Málaga, a 12 de julio de 1976.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (Firmado).

(G. C.—8.933)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA ARGANZUELA-VILLAVERDE

EDICTO
Don José Fuentes y Carlos-Roca, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona de Arganzuela-Villaverde.
Hago saber: Que en esta zona de mi cargo se tramitan contra las personas que a continuación se relacionan expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública, y al resultar desconocidos en el domicilio de los interesados, por medio del presente edicto se les requiere para que en el término de ocho días, a partir de su publicación, comparezcan por sí o por representantes autorizados en el procedimiento ejecutivo que se les indica, advirtiéndoles que transcurridos dichos plazos sin haberse efectuado serán declarados en rebeldía y notificadas las ulteriores diligencias, en la forma prevista en el artículo 99 del apartado 7.º del Reglamento General de Recaudaciones de 14 de noviembre de 1968.

- RELACION QUE SE CITA
- Expediente.—Nombre y apellidos
- 25.381/74.—Esther Gutiérrez Gil.
 - 25.482/74.—Manuel Lorden Valde.
 - 25.275/74.—F. López Pastor Rivera.
 - 25.576/74.—Francisco Morillo Olmo.
 - 25.578/74.—José Rodríguez Martínez.
 - 25.584/74.—Enrique de Martín Lucas.
 - 25.719/74.—Juan Murgó Fernández.
 - 25.773/74.—Daniel Barrio Heras.
 - 25.799/74.—Francisco A. Cano Cámara.
 - 29.180/74-bis.—Felipe Lastra.
 - 29.218/74.—R. Romero Morales.
 - 29.599/74.—Jesús Dorado Muñoz.
 - 29.693/74.—Lobato y Búa, S. A.
 - 29.711/74.—María Ana Carreño Torres.
 - 30.002/74.—Aceitunas Cordobesa.
 - 30.003/74.—Fernando Aguado Navarro.
 - 30.005/74-bis.—Alberto Tomás Aguilar Gil.

- 30.007/74.—Juan Aguilar Soler.
- 30.009/74-bis.—Miguel Alonso Cano.
- 30.010/74.—Alvear, S. A.
- 30.013/74.—Julián Albora.
- 30.013/74-bis.—Esteban Alonso Estévez.
- 24.169/74.—Juan Castellano Jiménez.
- 28.515/74.—Teófila Peña Peña.
- 40.354/75.—María Mercedes Ruiz García.
- 9.585/74.—Victoriano Sayalero López.
- 30.085/74.—Construcciones Trébol, Sociedad Anónima.
- 30.087/74.—Cooperativa Comerc. e Ind. Cofer. Mer. Psfm.
- 33.692/75.—Herederos Ignacio Santos.
- 40.120/75.—Paula J. Bermejo Diego.
- 40.316/75.—Karen Wandell.
- 41.048/75.—Alfonso Angel Cano Aguado.
- 41.048/75.—José Francisco López.
- 21.993/73.—Angel Navamuel Navamuel.
- 31.482/74.—Antonio Pica Serrano y esposa.
- 40.325/75.—Antonio de Cruz Martín.
- 21.357/73.—Antonio García Núñez.
- 30.025/74-bis.—Carlos Aparicio Gutiérrez.
- 30.001/74.—Manuel Abellán Gómez.
- 25.942/74.—Casildo de la Osa.
- 25.949/74.—Román Pérez Toquero.
- 26.033/74.—Juan Garrido Rodríguez.
- 26.349/74.—Leandra Crespo Sesmilo.
- 26.438/74.—Federico García Salcedo.
- 26.518/74.—Alberto Martín González.
- 26.824/74.—Eduardo F. Llanillo Bedía.
- 26.886/74.—María Socorro Serrano Ortiz.
- 26.931/74.—José Pérez Sota.
- 26.935/74.—Vicente Rodríguez Rodríguez.
- 28.024/74.—Manuel Villar Fernández.
- 28.030/74.—M. Carmen Silva Rodríguez.
- 28.235/74.—Francisca Blanco Otero.
- 28.346/74.—Luis Martínez Pérez.
- 28.428/74.—Benito Serrano Hervás.
- 28.647/74.—José Cervero Martínez.
- 28.682/74.—Cayetano Díaz García.
- 28.902/74.—Manuel Maceda Cordobés.
- 29.075/74.—Juan Domínguez Bautista.
- 29.088/74.—Juan Rubio López.
- 29.170/74.—Alberto García Puerta.
- 30.068/74.—Alejandra Carabaña.
- 30.069/74.—Toribio Carbaño Madero.
- 30.071/74.—Carasco García.
- 30.070/74.—Julián Carlavilla Barrio.
- 30.076/74.—José Casals García.
- 30.083/74.—Evaristo Colomo Lorenzo.
- 30.084/74.—Mariano Collado Prieto.
- 30.015/74-bis.—Manuela Alosno González.
- 30.016/74-bis.—Antonio Alvarez Ramírez.
- 30.020/74-bis.—Antonio Amador Navarro.
- 29.913/73.—José Martínez.
- 29.911/73.—Enrique Gómez Callejo.
- 25.929/76.—José Luis Moreno Villoria.
- 653/74.—M. Remedios Pérez Fernández.
- 1.775/74.—Bernabé Olmedo Díaz Ropero.
- 21.639/75.—Julio Barahona Hernando.
- 40.149/75.—Ramón Corrochano Casares.
- 30.767/74.—Jesús Rodríguez González.
- 28.916/72.—Arsenio Martín Ortega.
- 19.421/73.—José María Castro Otero.
- 12.421/73.—Fidel Arnáiz Otazu.
- 4.410/73.—Luis Seco M. Ruiz.
- 31.595/75.—Ascensión Bartolomé Palomino.
- 32.222/76.—Francisco Martín Alvarez.
- 32.902/75.—Carlos Martínez Diéguez.
- 41.733/76.—Segundo Bullido Díaz.
- 41.743/76.—Emiliano Márquez Benavente.
- 41.816/76.—Salvador González González.
- 41.898/76.—F. Romero Rodríguez.
- 42.944/76.—Félix González Tarapiella.
- 13.364/76.—Antonio González Albacete.
- 24.601/73.—Pilar Pozo Gutiérrez.
- 24.478/74.—Carmen Celada Prieto.
- 24.470/73.—Gregorio Sánchez García.
- 26.884/73.—José Serrano Sánchez.
- 19.978/73.—Lluch Martínez Hermanos, Sociedad Limitada.
- 30.075/74.—Miguel Carrión.
- 23.474/74.—Diego Sánchez Campos.
- 23.522/74.—Francisco Viso Rodríguez.
- 23.556/74.—Carmen Alvarez García.
- 23.825/74.—José Márquez López.
- 23.837/74.—Diego Portugués Ramírez.
- 23.838/74.—A. Santa Ana Velasco.

- 27.319/74.—Alavo Palomo Torres.
 - 27.502/74.—Piedad Martín García.
 - 27.644/74.—Matilde Pajares López.
 - 27.678/74.—Sergio Río Castelani.
 - 27.702/74.—José M. Iglesias Alvarez.
 - 27.735/74.—Jesús Galán Díaz Tendero.
 - 27.765/74.—Carlos Salas Arellano.
 - 27.955/74.—Emiliano Martín González.
 - 26.950/74.—Eugenio Ruiz Carballo.
 - 30.024/74.—José A. Alvarez.
 - 30.028/74.—Mariano Ambrosia Aznar.
 - 30.028/74-bis.—Luis Arnáiz Salinas.
 - 30.031/74.—Antonio Antón Soria.
 - 30.033/74.—Baker Moahmed Baker Isa.
 - 30.034/74.—Leonardo Baldazo Sáez.
 - 30.035/74-bis.—Ildefonso Barbero Bellido.
 - 30.037/74.—Artesanía de la Piel, S. A.
 - 30.037/74-bis.—Barmeritos Hondero, Sociedad Anónima.
 - 30.038/74.—Asocabe, S. A.
 - 30.040/74.—Alberto Avellano Esteban.
 - 30.040/74-bis.—Frac. Barrero.
 - 30.043/74.—Jesús Baro Marón.
 - 30.044/74.—José M. Barrera Negrosa.
 - 30.052/74.—Criterio Blázquez Salinas.
 - 30.058/74.—M. Luisa Calero Vidales.
 - 30.060/74.—Caira de Hierros y Metales, Sociedad Anónima.
 - 30.061/74.—José L. Calafate Pallarés.
 - 30.062/74.—Angel Calsera Muñoz.
 - 30.063/74.—Julio Calvo.
 - 30.067/74.—José M. Cañabate Delgado.
 - 30.017/74-bis.—José Antonio Alvarez Collado.
 - 30.018/74-bis.—M. Pilar Alvarez Serrano.
 - 2.523/73.—Juan Mañas Silgado.
 - 8.443/76.—Domingo Vilches Garrido.
 - 7.724/74.—Carlos Arriaga Sáinz E.
 - 15.188/76.—Daniel López Barrios.
 - 7.475/74.—Enrique Martínez Serrano.
 - 7.718/74.—Joaquín Gambi Ortuño.
 - 29.228/73.—Enrique Píezo Puerta.
 - 5.806/74.—Galería Litesa, S. A.
 - 1.803/73.—Angel Molina Ruiz.
 - 5.877/74.—Antonio Elvira Martín.
 - 10.849/73.—Rey León, S. R. C.
 - 11.949/74.—Marcos Trapero Cuesta.
 - 12.941/73.—J. Angel Rubio Jiménez.
 - 13.406/74.—Aurelio Triguero Garrote.
 - 7.213/74.—Manuel Martínez Arias.
 - 13.845/73.—Tomás Casamayor López.
 - 13.944/74.—Angel Lois Martínez.
 - 14.624/74.—José Jaén Marcos.
 - 15.337/74.—Julio Herrero García.
 - 16.526/74.—Pablo Espinar Granados.
 - 18.114/73.—Francisca Mateo Diego.
 - 24.122/74.—Enrique Martín Pérez.
 - 24.602/72.—María Prada Garrido.
 - 28.220/72.—Mario García Varas.
 - 28.665/73.—Collado Villegas S. y uno.
 - 28.904/72.—Estela Maganto Santiago.
 - 28.974/72.—José A. Moreno Moralejo.
 - 29.491/73.—Inmobiliaria Xifré, S. A.
 - 30.449/74.—Francisca Caballero Hernández.
 - 24.095/74.—Adolfo Amigó Moreno.
 - 20.000/73.—Luis Montesinos.
 - 24.142/73.—Antonio García Mercado.
- Madrid, 26 de octubre de 1976.—El Recaudador (Firmado). (G.—14.738)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE CENTRO

EDICTO
Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Centro.
Hago saber: Que en la Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes por certificaciones contra los deudores que a continuación se relacionan, por diferentes conceptos tributarios, y en los que no ha sido posible llevar a efecto requerimiento ni notificación alguna por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación vigente, se ha dictado la siguiente providencia, acordando requerir por medio de edicto a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de los deudores, a sus herederos, causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición mencionada, comparezcan en sus respectivos expedientes o señalen domicilios o representantes a quienes poder dirigir la notificación necesaria, bien entendido que transcurri-

- dos los ocho días de plazo indicado sin haberlo verificado se proseguirán las actuaciones con arreglo a las disposiciones vigentes previa declaración en rebeldía de los expedientes.
- Los deudores son:
- Bernardo Palau Merino.—Aduana, 10.
 - Hr. M. Pilar Ozueta.—Costanilla de los Angeles, 8.
 - Bernardina Nieto Sánchez.—Arenal, 2.
 - M. Paloma García Ribagorda.—Arenal, número 7.
 - Memoria Misas Tomás Aljay.—Arenal, número 13.
 - Cong. Nuestra Señora de Valvanera.—Arenal, 13.
 - Pedro Palomeque Mateo.—Arenal, 17.
 - María Pilar Ricote Juana.—Apodaca, 5.
 - Luis L. Palacios Palancar.—Argensola, número 14.
 - Cong. M. Stma. Siete Dolores.—Atocha, 44.
 - Jesús Hernández Gómez.—Ballesta, 11.
 - José M.ª Jardón Arango.—Víctor Hugo, número 5.
 - M. Luisa Ortega.—Barbieri, 10.
 - Arturo Pavón.—Barbieri, 10.
 - Félix Domingo Jimeno.—Mcd. Barceló, número 122.
 - Juan de Martín Marina.—Barco, 15.
 - Francisco Vázquez.—Barco, 24.
 - Cía. Industrial Expen, S. A.—Barquillo, número 1.
 - Pablo Villa Urquidi.—Barquillo, 10.
 - José M. Barrio M. García.—Barquillo, número 10.
 - Hijos F. Grrez., S. L.—Barquillo, 12.
 - Bernardo García Guerrero.—Barquillo, número 18.
 - Algaida, S. A.—Campoamor, 3.
 - Victoria Lasso Gega.—Clla. Capuchinos, número 2.
 - Lusansa, S. A.—Carmen, 12.
 - Teodomiro García García.—Carmen, 27.
 - Valentín Sánchez Martín.—Carretas, 3.
 - Mario Herrero, S. L.—Carretas, 10.
 - Armando Dulzaidés.—Carretas, 13.
 - Centro Técnico Sanitario.—Carretas, 14.
 - Máximo López, C. B.—Carretas, 27.
 - Cía. Italo Española del Sur.—Plaza de Celenque, 1.
 - Luis Raga Ruiz.—Plaza de Celenque, 1.
 - Joaquín Soldevilla Iriarte.—Ciudad Rodrigo, 6.
 - Lorenzo Criado Tercero.—Colegiata, 2.
 - Manuel Gómez Iglesias.—Colegiata, 12.
 - Cía. Auxiliar de la Construcción.—Colmenares, 9.
 - Paulino Torres.—Colmenares, 14.
 - Fulgencio Corbillo González.—Colón, número 15.
 - Concepción Surjo Díaz.—Concepción Arenal, 4.
 - Mármoles de Canfranc.—Concepción Arenal, 5.
 - Antonio Martínez Bayle.—Concepción Arenal, 5.
 - Ursula Martín Echevarría.—Concepción Arenal, 6.
 - Mariano Asenjo López.—Concepción Jerónima, 14.
 - Miguel A. Gombau Herrero.—Concepción Jerónima, 22.
 - Ricarda Díez Iñigo.—Conde Plasencia, número 3.
 - J. M. Bautista Bolonio.—Conde Plasencia, 5.
 - Aurora Peñalva Menchón.—Conde de Romanones, 2.
 - Vinico Olefcola.—Conde de Romanones, número 8.
 - Cooperativa Viviendas Hermandad Sargentos Provisionales.—Conde de Romanones, 9.
 - Domingo Prada González.—Conde de Romanones, 10.
 - Cayetano Hernández Hernández.—Conde de Romanones, 13.
 - Miguel Cid Cebrián.—Conde Xiquena, número 4.
 - Herederos de Cristóbal Benítez.—Conde Xiquena, 9.
 - Rafael Hevia Rodríguez.—Conde Xiquena, 10.
 - Ramón Fernández Sanz.—Corredera Alta de San Pablo, 12.
 - Aniceta Fernández García.—Corredera Alta de San Pablo, 21.
 - Andrés García.—Corredera Alta de San Pablo, 21.
 - Luis Cárcamo Rivas.—Corredera Alta de San Pablo, 21.
 - Agustín Lurueña Serrano.—Corredera Baja, 39.
 - Antonio Esteban Catalá.—Corredera Baja, 43.

Fernando López Pérez.—Augusto Figueroa, 33.
 Antonio Rada García.—Chinchilla, 2.
 Valdenebro, S. A.—Chinchilla, 4.
 Quintana Ferguson, J. L.—Churruga, 14.
 V. Alonso Ortiz Ciriaco.—Desengaño, 9.
 Leónides Viejo González.—Desengaño, número 12.
 José Baranda López.—Desengaño, 12.
 Alejandro Benito Provencio.—Desengaño, 24.
 Agustín García Calleja.—Doctor Cortez, 1.
 Eduardo Serrano Bernal.—Dos de Mayo, 3.
 F. Gutiérrez Rodríguez.—Duque de Rivas, 5.
 Honorato Arranz Aparicio.—Escorial, número 22.
 Pedro José Ruuo.—Esparteros, 10.
 Transf. Ferricos, S. A.—Esparteros, 11.
 Boletín Colegio Oficial Médicos.—Esparteros, 11.
 Redondo Hermanos, S. A.—Esparteros, número 11.
 Natalio Peso García.—Espíritu Santo, 3.
 Restituto Núñez Carazo.—Espíritu Santo, 7.
 F. González Gavilán.—Espíritu Santo, número 11.
 Amaro Muñiz González.—Espíritu Santo, 15.
 Victoriano del Río Cortés.—Espíritu Santo, 15.
 Benito del Río Cortés.—Espíritu Santo, número 15.
 Manuela Bande Rivera.—Espíritu Santo, número 15.
 Alfonso Martínez Garcés.—Espíritu Santo, 18.
 Mariano García Aranda.—Espíritu Santo, 20.
 Juan Hernández Valle.—Espíritu Santo, número 21.
 Guasp Perelló, S. A.—Espoz y Mina, 1.
 Pascual Santiesteban.—Espoz y Mina, 9.
 Antonio López Monzón.—Estrella, 15.
 S. Bustamante Cuevas.—Estrella, 14.
 Juan Martín Rojo.—Fernando VI, 2.
 María Pérez Luengo.—Fernando VI, 7.
 Eduardo Barrera Serrano.—Fernando VI, 11.
 Ramón Ruiz Praga.—Fernando VI, 16.
 Tomás C. Salcedo F. Castillo.—Fernando VI, 21.
 Felipe del Toro Perdiguero.—Fernando VI, 29.
 Leónides Merino Palacios.—Fuencarral, número 5.
 Carlos Seco Salvador.—Fuencarral, 5.
 Rosa Álvarez Alosno.—Fuencarral, 7.
 Jaime Recaséns Esplugues.—Fuencarral, número 116.
 Santiago Riopérez Milá.—Fuencarral, número 18.
 Manuel Bande Rivera.—Fuencarral, 25.
 Alvaro Galán Sánchez.—Fuencarral, 86.
 Víctor A. Abella Torres.—Fuencarral, número 104.
 Manuel Rivas Fernández.—Fuencarral, número 108.
 José de Fermín Martín.—Fuentes, 4.
 Alvaro Núñez M. Maturana.—General Castaños, 4.
 Rafael Pons Santonja.—General Castaños, 4.
 Juan Mari Bayone.—General Castaños, número 4.
 Higinio Serrano Monforte.—General Castaños, 4.
 Luis Vitoria Garayo.—Génova, 4.
 Juan M. Gómez Acuña.—Génova, 12.
 José Barcos Arbués.—Génova, 16.
 Onofre Merlo Izquierdo.—Luis Góngora, 2.
 Carmen Pérez Pereira.—Gonzalo Jiménez Quesada, 2.
 Alfonso López Piña Martínez.—Gravina, 20.
 Industrias Gráficas Fotpub, S. A.—Gravina, 27.
 Adolfo Puente Muñoz.—Hernán Cortés, número 9.
 Citoca, S. A.—Hernán Cortés, 11.
 Fulgencio Gutiérrez Olivares.—Hileras, número 4.
 Fernando Arjona Santos.—Hileras, 14.
 Manuel Jiménez Lavín.—Travesía Hornos de la Mata, 3.
 Vda. e Hijos de Santiago Caveró.—Hortaleza, 2.
 Vidal Gutiérrez Tovar.—Hortaleza, 5.
 Francisco Pérez Martín.—Hortaleza, 15.
 Hros. de Eduardo Torres.—Hortaleza, número 15.

Mercedes Torres Yarnot.—Hortaleza, número 15.
 Rafael Pérez Guillot.—Hortaleza, 23.
 Guateque, S. L.—Hortaleza, 32.
 José Luis Rodero Casado.—Hortaleza, número 33.
 Angel Marchani Villalba.—Hortaleza, número 38.
 Maximino Rodríguez Ruiz.—Hortaleza, número 47.
 Doroteo López Royo.—Hortaleza, 66.
 Luis Aparicio García y otros.—Hortaleza, 64.
 Construcciones C. Castellanos, S. L.—Hortaleza, 68.
 Araceli Recarey Cantero.—Hortaleza, número 90.
 Alfonso Gueme Cobos.—Hortaleza, 106.
 Buenaventura Ruiz Marcos.—Imperial, número 1.
 Eduardo Llinas Giménez.—Imperial, 9.
 Rafael Casado Soriano.—Infantas, 3.
 Juan Pedro Angulo Ferrer.—Infantas, número 59.
 Concepción Alonso Barceló.—Jacometrezo, 1.
 Hipólito Lafuente Xicola.—Jacometrezo, número 4.
 Imprt., S. A.—Jacometrezo, 4.
 Agustín Gómez Obregón.—Jacometrezo, número 17.
 Prefabricados Ladiv, S. A.—Jacometrezo, 4.
 Edificaciones Mavesa.—Jacometrezo, 4.
 José L. Artiaga Leal.—Jardines, 5.
 Julia Manzanas González.—Jardines, 11.
 Aurelio Llorente Benito.—Jardines, 12.
 Rafael Bravo Ramiro.—Jesús del Valle, número 36.
 Fausto Sánchez Gutiérrez.—José Antonio, 5.
 Francisco Oswald Marchant.—José Antonio, 5.
 Cesáreo Rueda.—José Antonio, 6.
 José Carlos Marcos García.—José Antonio, 8.
 Heras García Nieto, S. L.—José Antonio, 10.
 Félix Mateos Rosado.—José Antonio, número 13.
 Alfonso Cossio Corral.—José Antonio, número 14.
 S. A. Portolés y Cía.—José Antonio, 14.
 Campsa, Delegación Sumaerpuert.—José Antonio, 15.
 Cía. Gral. de Viviendas y Obras.—José Antonio, 16.
 Compañía de Seguros Mediodía.—José Antonio, 16.
 Ángela García Santos.—José Antonio, número 20.
 Pedro Cutilla España.—José Antonio, número 27.
 Emilio Pérez Mantuco.—José Antonio, número 27.
 Ediciones TEA, S. A.—José Antonio, número 19.
 Rufino Neira Gutiérrez.—José Antonio, número 29.
 Segundo Escobar.—José Antonio, 29.
 Lasical, S. A.—José Antonio, 29.
 Agapito Pérez López.—José Antonio, número 30.
 Corchera Almoraima.—José Antonio, número 31.
 Joaquín Sánchez Cano.—José Antonio, número 31.
 Distribuidora Coop. Films.—José Antonio, 33.
 Manuel Valverde Valverde.—José Antonio, 33.
 Amegauto, S. A.—José Antonio, 34.
 Madrileña Heras y Cía.—José Antonio, número 34.
 Juan Antonio Carrascosa.—José Antonio, 35.
 Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general a los efectos oportunos.
 Madrid, a 26 de octubre de 1976.—El Recaudador (Firmado).
 (G.—14.739)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCÓN

Doña Ana Juárez Bellido solicita autorización para instalar venta al por menor de ropa exterior de señoras en calle Porto Lagos, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan

formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
 Alcorcón, a 21 de octubre de 1976.—
 El Alcalde, Manuel Mariño.
 (G. C.—9.257) (O.—7.047)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Faustino Bravo del Val ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de radiadores del automóvil en calle Clavel, número 9.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
 En Alcorcón, a 20 de octubre de 1976.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.258) (O.—7.048)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Alcorcón, Sociedad Anónima" ha solicitado licencia para instalar una estación de servicio en calle Hermandades, s/n.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
 En Alcorcón, a 21 de octubre de 1976.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.259) (O.—7.049)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña Teresa Izquierdo López ha solicitado licencia para instalar una fábrica de botones (ampliación) en Polígono Industrial "Urtinsa", calle de las Industrias, número 44.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
 En Alcorcón, a 22 de octubre de 1976.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.260) (O.—7.050)

Don José Luis López Mayoral solicita autorización para instalar venta al por menor de electrodomésticos, TV y muebles ordinarios de cocina en calle San José, número 16, 2 B.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
 Alcorcón, a 22 de octubre de 1976.—
 El Alcalde, Manuel Mariño.
 (G. C.—9.261) (O.—7.051)

Doña Isabel Sierra Gil solicita autorización para instalar venta al por menor de frutos en plaza de la Hispanidad, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
 Alcorcón, a 22 de octubre de 1976.—
 El Alcalde, Manuel Mariño.
 (G. C.—9.262) (O.—7.052)

Don Julio Mayor Andrés solicita autorización para instalar autoescuela en calle Japón (galería comercial).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
 Alcorcón, a 27 de octubre de 1976.—
 El Alcalde, Manuel Mariño.
 (G. C.—9.263) (O.—7.053)

Don José Ribagorda de Lucas solicita autorización para instalar venta menor de

frutería en galería comercial, calle Virgen de Iciar, número 15, puesto 25.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de octubre de 1976.—
 El Alcalde, Manuel Mariño.
 (G. C.—9.264) (O.—7.054)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Juan Recalada, se hace público que don Juan Recalada, se hace público que don Juan Recalada ha solicitado licencia para instalar una industria de confección de niños en avenida de Polvoranca, s/n, Polígono "Urtinsa".

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
 En Alcorcón, a 26 de octubre de 1976.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.265) (O.—7.055)

Don José Ribagorda de Lucas solicita autorización para instalar venta menor de frutería en galería comercial, calle Virgen de Iciar, número 15, puesto 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
 Alcorcón, a 26 de octubre de 1976.—
 El Alcalde, Manuel Mariño.
 (G. C.—9.266) (O.—7.056)

Doña Dolores Guijarro de las Heras solicita autorización para instalar recogida y entrega de prendas para limpieza en calle Sevilla, número 88, local 38 (anexa por calle Cantos).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.
 Alcorcón, a 26 de octubre de 1976.—
 El Alcalde, Manuel Mariño.
 (G. C.—9.267) (O.—7.057)

GETAFE

Por doña Felisa Bravo Clemente se ha solicitado apertura de una peluquería de señoras con tres secadores con empujamiento en avenida de las Ciudades, número 10, local 16.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 29 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—9.268) (O.—7.058)

NAVACERRADA

Resolución del Ayuntamiento de Navacerrada

Los pliegos de condiciones para las subastas de aprovechamiento de maderas de los montes "Pinar de la Barranca", "Los primeros y segundo", y "Pinar de la Huchosa", aprobados por este Ayuntamiento en sesión de 4 del actual, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría durante el plazo de ocho días para su examen y presentación, en su caso, de reclamaciones.

Las correspondientes subastas se celebrarán conforme se indica seguidamente. Durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la terminación de expedición del pliego de condiciones, de diez a catorce horas, se admitirán proposiciones en esta Secretaría para dichas subastas. Las mismas serán:

Una.—"Pinar de la Barranca", lote primero, de 260 pinos, con 407 metros cúbicos, por 1.322.750 pesetas de precio base y 1.653.434 de índice.

Otra.—Mismo pinar, segundo lote, de 135 pinos, con 131 metros cúbicos, por

393.000 pesetas de precio base y 491.250 de índice.
Otra.—"Pinar de la Helechosa", de 250 pinos, con 232 metros cúbicos, por pesetas 1.079.000 de precio base y 1.347.750 de índice.

Las subastas se celebrarán al siguiente de terminados los veinte días de presentación de proposiciones, a las doce horas, y si no hubiere licitadores, durante los diez siguientes se volverán a admitir proposiciones en las mismas condiciones y la subasta se celebrará al siguiente, a la misma hora.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en Secretaría.

Los pagos se realizarán en tres plazos y la garantía provisional será del 3 por 100 del precio base, y la definitiva del 6 del importe de la adjudicación.

La documentación a presentar será la siguiente: Carta de pago de la constitución de la fianza provisional, carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en lo determinado en los artículos 5 y 6 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Poder debidamente bastanteado, si el licitador lo hace en representación de otra persona o entidad. Todos los gastos del expediente, anuncios y demás que lleve consigo la subasta tendrán validez los pliegos si no se hallan debidamente reintegrados.

Para lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los citados Reglamentos y pliego de condiciones.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente formato, siendo admitidos los que no difieran sustancialmente del mismo y contengan los datos precisos para la subasta. El modelo será el siguiente:

Don de años, natural de provincia de con domicilio en calle de número con Documento Nacional de Identidad número con certificado profesional de con representación de que acredita con con relación al anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de de fecha sobre aprovechamiento de maderas en el monte denominado ofrece por el lote (se procederá) primero, segundo o único, según proceda, la cantidad de pesetas. (Lugar, fecha y firma del rematante.) Navacerrada, 8 de noviembre de 1976. El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.285) (O.—7.059)

GETAFE

Objeto: Subasta para la explotación de bar y quiosco en el Polideportivo de "San Isidro".

Tipo: 80.000 pesetas.
Plazo: El contrato que se establezca tendrá una duración de dos años.

Pago: El precio del contrato se pagará semestralmente y por adelantado, en las oficinas del Polideportivo de "San Isidro".

Garantías: Provisional, de 2.000 pesetas; la definitiva, de 25.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en número Documento Nacional de Identidad número en en la subasta para llevar a cabo la explotación de bar y quiosco en el Polideportivo de "San Isidro", se comprometo a llevar a cabo dicha explotación por el precio de pesetas anuales.

(Fecha y firma del licitador.)
Expediente: Se puede examinar en las oficinas del Polideportivo, de seis a nueve de la tarde, los días laborables de lunes a viernes.

Presentación de plicas: En dichas oficinas y horas, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que apareza este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en las oficinas del Polideportivo, a las ocho de la tarde del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

Getafe, a 29 de octubre de 1976.—El Presidente (Firmado). (G. C.—9.301) (O.—7.067)

ALCALA DE HENARES

Relación definitiva de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada

por este Ayuntamiento para proveer en propiedad las plazas incluidas en el apartado d) "Otro personal de servicios especiales", de la rúbrica C) Subgrupo de Servicios Especiales del Decreto 688/75, que se relacionan:

Para tres plazas de operarios de Jardines.

Admitidos

- Bartolomé Bartolomé, Román.
- Gálvez Rosa, Juan.
- Manuel Nieto, Honorio de.
- Matelo Carrea, Francisco.
- Reyes Triano, Narciso.
- Reyes Triano, Florencio.
- Santander Mendavia, Joaquín.

Excluidos

Por no haber resultado útil en el reconocimiento médico:

- Najarro González, Manuel.

Por no haber comparecido al reconocimiento médico:

- Rubio Sánchez, Luis.

Para tres plazas de operarios de Limpieza:

Admitidos

- Jiménez Martín, Eladio Luis.

Excluidos

Por no haber resultado útil en el reconocimiento médico:

- Recuero Molina, Agustín.

Para una plaza de operario de Albañil:

Admitidos

- Martínez Herrero, Cándido.
- Peña Alcalde, Alberto.

Excluidos

- Ninguno.

Para una plaza de operario de Madero:

Admitidos

- Ballesteros Franco, Manuel.
- Millán Cortés, José.
- Pezuela San José, Tomás.
- Serrano Martínez, Carlos.

Excluidos

- Ninguno.

Alcalá de Henares, 4 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.315) (O.—7.073)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Hermanos del Campo, S. L." ha solicitado licencia para instalar un despacho de pan en la travesía del Chaparral, número 10, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.329) (O.—7.090)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Díaz-Guerra Nombela ha solicitado licencia para instalar venta menor de muebles situada en la calle San Onofre, número 23, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.330) (O.—7.091)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Finresa" ha solicitado licencia para ins-

talar un almacén de productos alimenticios y oficinas en la calle Picos de Olite, número 6, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 2 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.331) (O.—7.092)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Díaz-Guerra Nombela ha solicitado licencia para instalar venta menor de muebles en la calle Silvio Abad, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 6 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.332) (O.—7.093)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Hidroeléctrica Española, S. A." ha solicitado licencia para instalar un centro de transformación en el Camino del Monte, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.333) (O.—7.094)

ALCOBENDAS

Se declaran admitidos a la oposición convocada para cubrir una vacante de Técnico de Administración General en este Ayuntamiento a los siguientes aspirantes:

- D.ª Margarita Catarineau Guillén.
- D. Manuel Fernández Alonso.
- Emilio Garvi Ruiz.
- José Luis Pascual Martínez.
- Alberto Ridruejo Alonso.
- Jaime Ginez Casal.
- D.ª Encarnación Sánchez Roldán.

Excluidos: Ninguno.

Durante el plazo de quince días, contado desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio, podrán los interesados formular las reclamaciones que a su derecho convengan en relación con admisiones o exclusiones.

Alcobendas, 9 de noviembre de 1976. El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.334) (O.—7.095)

NAVACERRADA

Los pliegos de condiciones que han de regir para las subastas de pastos de los montes "Pinar de la Barranca", "Pinar de la Helechosa", "Pinar de la Barranca, tronzón Majaserranos", y "Dehesa de la Golondrina", aprobados por este Ayuntamiento el día 4 del actual, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por plazo de ocho días para ser examinados y presentar reclamaciones.

Las subastas de dichos pastos tendrán lugar a los veinte días siguientes de haber terminado el período de exposición del pliego de condiciones, o mejor dicho, al veintiuno, a las doce horas, ya que durante los citados veinte se podrán presentar los pliegos de proposición, de diez a catorce horas.

El importe de las mismas es el siguiente: "Pinar de la Barranca", 41.000 pesetas. "Pinar de la Helechosa", 20.000 pesetas. "Tronzón Majaserranos", 31.600 pesetas. "Dehesa de la Golondrina", 96.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se acreditará haber consignado como fianza provisional el 3 por 100 del importe del remate.

Estas subastas, todas ellas independientes, se refieren a todo el año 1977, y si no hubiera licitadores para la primera, se celebrará otra segunda a los diez días siguientes de la primera, en las mismas condiciones que ésta.

Para lo no previsto en este anuncio se estará a lo que disponen los pliegos de condiciones.

Navacerrada, 8 de noviembre de 1976. El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.335) (O.—7.096)

COLLADO MEDIANO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se haya expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 27 de octubre último.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Collado Mediano, a 4 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Eduardo Guillén. (G. C.—9.336) (O.—7.097)

TIELMES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, quedan expuestas al público por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las Cuentas y documentos que después se indicarán, aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de fecha 8 de noviembre de 1976, correspondientes al ejercicio de 1975, cuyos documentos son:

- 1. Cuenta general del Presupuesto.
- 2. Cuenta de Administración del Patrimonio.
- 3. Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares.
- 4. Cuenta de Caudales.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observarán las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de exposición: Los quince días anteriormente mencionados.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.
- d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tielmes, a 10 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.346) (O.—7.099)

TORREJON DE ARDOZ

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en sesión plenaria celebrada en fecha 14 de octubre próximo pasado, aprobó el proyecto de ampliación, reforma y nueva instalación de alumbrado público en la calle Madrid, redactado por el Perito Industrial don Pedro Mozos Egidio, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 2.529.205.

Lo que se hace público durante el plazo de treinta días para oír reclamaciones. Torrejón de Ardoz, a 3 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.347) (O.—7.100)

ALCOBENDAS

Los señores que a continuación se relacionan han solicitado licencia de apertura

ra en este Ayuntamiento para instalar las actividades siguientes:

Mabel Nelly Vázquez Saavedra, perfumería y juguetería en la calle Marqués de la Valdavia, número 43.

Antonio Madrid Duque, frutos secos y variantes en la calle Marquesa Viuda de Aldama, número 30, puesto 35.

Lucrecio Roda Montaña, exposición y venta de muebles en la calle Francisco Baena Valdemoro, número 1.

Diego Abril Agudo, venta de material de escritorio, estampas y objetos análogos en la calle Gobernador, número 2.

Bárbara Joyce Nave, guardería infantil en la calle Costanilla de los Ciegos, número 16.

Carmen Ríos Vera, venta de pan en autoservicio en la avenida de España, Estrella Polar, bloque 12.

Carmen Sanz Rodríguez, venta de juguetes ordinarios en la calle Joaquín García Morato, número 37.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcobendas, 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (O.—7.101)

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que regirá el concurso para la contratación de la prestación de la asistencia médico-quirúrgica y asistencial a los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de nueve a trece, durante el plazo de ocho días hábiles, contados del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cuyo plazo las personas afectadas podrán formular las observaciones que a su derecho convengan.

Alcobendas, 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.349) (O.—7.102)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 2 del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo del día 7 de noviembre de 1976.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Fresnedillas de la Oliva, 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde, P. A.—El Teniente-Alcalde, Manuel Ventura Gómez. (G. C.—9.350) (O.—7.103)

MAJADAHONDA

Por parte de don Manuel Granizo Gómez se ha solicitado licencia para instalación de gas licuado de propano en la Urbanización "Ciudad Jardín Interland", en la finca número 65 de la calle Mar de las Indias, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.351) (O.—7.104)

TORREJÓN DE ARDOZ

"Hidroeléctrica Española, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de transformación de energía eléctrica en el Camino de la Veredilla, número 32.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 3 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.352) (O.—7.105)

GETAFE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente núm. 3 de modificaciones de créditos, por transferencia, dentro del Presupuesto ordinario municipal vigente, por un importe de veinte millones ochocientos cincuenta mil pesetas (20.850.000 pesetas), y que ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1976.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y por las causas especificadas en el artículo 684, podrán formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Getafe, 9 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Angel Arroyo Soberón. (G. C.—9.354) (O.—7.106)

HOYO DE MANZANARES

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Hoyo de Manzanares, a 3 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.355) (O.—7.107)

COLMENAR VIEJO

Don Juan Fernández-Capalleja Menezo, en nombre de su esposa doña Pilar Palomero Sánchez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de gas propano para usos domésticos en la colonia Las Vegas, número 61, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 3 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.356) (O.—7.108)

TORREMOCHA DE JARAMA

Para oír reclamaciones queda en exposición pública por quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número 1 de modificación de créditos al vigente Presupuesto municipal ordinario de Gastos, que serán efectuados con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Torremocha de Jarama, 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.357) (O.—7.109)

TIELMES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio del año actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1976, con cargo al superávit resultante de la liquidación de 1975.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Tielmes, a 9 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.358) (O.—7.110)

MOSTOLES

Don Gerardo Madroñal Castillejo solicita autorización para la apertura de un establecimiento destinado a ultramarinos en la galería "Cuatro Caminos", puesto número 72.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 28 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.359) (O.—7.111)

BECERRIL DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de habilitación de crédito del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo de 16 de octubre de 1976.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Becerril de la Sierra, a 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.360) (O.—7.112)

ARGANDA DEL REY

Se pone en conocimiento de los interesados en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad cinco plazas de Auxiliar de Administración General, que los ejercicios del examen comenzarán a las diez horas del día 10 de diciembre del actual, en las oficinas de esta Casa Consistorial.

Arganda del Rey, 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Presidente del Tribunal (Firmado). (G. C.—9.361) (O.—7.113)

TORREJÓN DE ARDOZ

Don Julio Martínez Olivares solicita autorización para instalar venta mayor de saneamientos en la calle Manuel Sandoval, número 12.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 29 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.362) (O.—7.114)

Doña Francisca Martínez Cumplido solicita autorización para instalar guardería infantil en la calle San Isidro, número 2, primero.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 29 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.363) (O.—7.115)

Doña Francisca Ordóñez Montero solicita autorización para instalar panadería, bollería, lechería y derivados lácteos en galería "Coivisa", puesto número 79.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 29 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.364) (O.—7.116)

Doña María Ventura Díaz solicita autorización para instalar salón de belleza en la calle Silicio, número 9, C/ 22, escalera derecha, 1.º B.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 30 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.365) (O.—7.117)

Doña Mercedes Simón Balsalobre solicita autorización para instalar venta de confecciones en avenida de Franco, número 30.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 29 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.366) (O.—7.118)

Don Benito Fernández Bermejo solicita autorización para instalar venta de productos lácteos en carretera de Losches, número 38.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 30 de octubre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.367) (O.—7.119)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

Por parte de don León Cardenal Turru se ha solicitado licencia para en depósito almacenamiento gas propano en la parcela 5-153, polígono 5, de la Urbanización "El Bosque", expediente número 27/1976.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 4 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.368) (O.—7.120)

CANENCIA DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se ha expuesto al público el expediente de imposición de exacción: Derecho-tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado y aprobación de su Ordenanza reguladora. Según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de mayo último, para su vigencia a partir de 1 de noviembre de 1976.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones, tanto contra el acuerdo de imposición como contra el acuerdo de aprobación de la Ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Canencia de la Sierra, a 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.337) (X.—8.074)

BUITRAGO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de solares sin edificar de este término municipal, para la exacción de bitrio correspondiente al año 1976, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes afectados y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Buitrago, 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.353) (X.—8.075)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número ciento setenta y nueve de mil novecientos setenta y dos, promovido por don Rafael Alonso Lasheras, contra don Antonio Rodríguez Sánchez, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día once de enero de mil novecientos setenta y siete, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son: Un turismo "Seat 1.430", matrícula MA-5037-A, depositado en el demandado, domiciliado en Málaga, calle Jardín de la Abadía, bloque G-13-4.º 6.

Dado en Madrid y para su publicación con ocho días, al menos, de antelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.126)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número uno de Madrid, accidentalmente.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado, María de Molina, cuarenta y dos, tercero, con el número ochocientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador señor Brualla, en representación de don Manuel Llopez Remón, contra don Salvador Domínguez, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se acordó sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y por el precio de la anterior, los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Una cafetera marca "Cimbali", de dos perlas.

Un molinillo de café marca "Pavoni", de litros, cuece-leches capacidad para 10 litros.

Una cocina de cuatro fuegos, en acero inoxidable.

Un frigorífico en acero inoxidable.

Ocho mesas y 25 sillas.

Docientos cubiertos completos en acero inoxidable.

Una freidora de acero, de cinco litros.

Y tres docenas de mantelerías completas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Dichos bienes salen a la venta por segunda vez en el precio de cincuenta y nueve mil seiscientos veinticinco pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en este Juz-

gado o Caja General de Depósitos, el veinticinco por ciento del precio de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.087)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio ejecutivo número seiscientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, seguido a instancia de don Gonzalo Palacios Bueno, representado por el señor Brualla de Piniés, contra don Máximo García Martín, en reclamación de cantidad, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, el día dos de febrero próximo y hora de las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de veintiocho mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Un tresillo de terciopelo de color gris y dos butacones, valorado pericialmente en dieciséis mil pesetas.

Otro tresillo de Dalor en Mayo, con dos butacones, valorado pericialmente en veintidós mil pesetas.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.088)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número ciento uno de mil novecientos setenta y seis, a instancias de don Heriberto García Colina, representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra "Promociones del Aluminio, Sociedad Anónima" (PROMALSA), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días hábiles, los bienes muebles embargados a la entidad demandada, en tres lotes, siguientes:

Primer lote

Dos prensas AZ.P.11, manuales.
Una taladradora eléctrica T.B. 17, número 3.037.

Una fresadora con bancada, marca "Elvasa", F-1 18 M.

Una esmeriladora eléctrica E-1, marca "Letag", número 42.993.

Una cortadora modelo Universal, de mano; y

Una cortadora de sierra, marca "Stayer", de 2,5 HP.

Valor del lote, setenta y dos mil pesetas.

Segundo lote

Seiscientos metros de perfil de aluminio para ventanas correderas y practicable en barras de seis metros, de un grosor de un milímetro y milímetro y medio.
Valor del lote, ciento veinte mil pesetas.

Tercer lote

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Facit", de 165 espacios; y

Otra máquina de escribir marca "Brother", Pro Lectris 5213, de 125 espacios.
Valor del lote, cuarenta mil pesetas.

La maquinaria de taller y el aluminio se encuentran en calle López de Hoyos, número trescientos ochenta, y las máquinas de escribir en calle Hortaleza, setenta y cinco.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día dieciséis de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de María de Molina, cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta para cada uno de los lotes es el anteriormente expresado.

Que para tomar parte en ella es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo del lote que se pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.121)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número trescientos de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Financiber, S. A.", representada por el Procurador don Carlos Ibañez de la Cadiniere, con don Carlos Viñas Gay, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Herramienta diversa de electricidad.
Carretes de hilo de cobre esmaltado, con un peso aproximado de unos 90 kilos.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hispano Olivetti".

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento doce mil pesetas en que han sido valorados pericialmente y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del propio deudor don Carlos Viñas Gay, vecino de Arganda del Rey, calle Poza, número treinta y siete.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.117)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en este día en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número noventa y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", que goza del beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, contra "Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España, S. A.", con domicilio en San Sebastián, calle Aguirre Miramón, número dos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado proceder a la venta en pública y tercera subasta, término de

veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, del buque embargado a dicha demandada, que obra en su poder, que seguidamente se reseñará:

Buque bacaladero, de casco de acero y propulsión a motor, denominado "Huracán", cuyas características principales son las siguientes: eslora entre perpendiculares, sesenta y seis con quinientos diez metros; manda fuera de miembros, diez con ochenta y cinco metros; puntal de construcción, cinco con noventa y cinco metros; tonelaje bruto, 1.380 toneladas; desplazamiento en carga, 2.700 toneladas. Inscrito en el Registro Mercantil de San Sebastián, en el libro 25 de buques, folio 22 vuelto, hoja 896, e inscripción quinta.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día diez de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de María de Molina, número cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas, diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro Mercantil, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Y que la estación radiofónica SRT-20B y el receptor Decca Navigator MK-21, no pertenece al buque hipotecado, ya que se encuentra en concepto de arrendamiento.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.093)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos ejecutivos registrados con el número mil seiscientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco Mercantil e Industrial, S. A.", contra don José Mediavilla Franco, sobre reclamación de cien mil pesetas de principal, y cuarenta mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados al demandado don José Mediavilla Franco, consistentes en los siguientes:

Un automóvil tipo turismo, marca "Renault-12", matrícula M-0488-D, al servicio del señor Mediavilla, en perfecto estado.

Máquina calculadora contable con memoria, eléctrica, marca "Precisa", en perfecto funcionamiento.

Balanza de precisión para joyería, marca "Fulgur", con pesada en su esfera central hasta un gramo, y adicionada con un juego de pesas controladas hasta 500 gramos.

Todos y cada uno de los bienes han sido tasados judicial y pericialmente en la suma de noventa y cinco mil, mejor dicho, noventa y seis mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera, se ha señalado el día veinticinco de enero del próximo año mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa de dicho Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación.

Que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Y para que sea fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—5.114)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número ochenta y dos de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por "Chrysler España, S. A." (CHESA), contra don José Firgaira Bovi, hoy sus herederos, que son su viuda doña Sofía García Alcolea y sus hijos doña Sofía, don José, don Rafael y doña Paloma Firgaira García, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, por el tipo de tasación que ha sido de setecientos sesenta y cinco mil pesetas, de la siguiente parcela:

Parcela número 7 en la manzana B de la Colonia Sagrada Familia, de Pozuelo de Alarcón, con una superficie de 510 metros cuadrados. Linda: al frente, con pasaje de la Majuela; por la derecha, entrando, con parcela número 4; por la izquierda, con el número 6 de la manzana B, y por el fondo, con el pasaje de la Mora y la parcela número 8 de la manzana B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 139, folio 149, finca número 912, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día dieciocho de enero de mil novecientos setenta y siete, a las once horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para esta subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.116)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de procedimiento ejecutivo que se siguen con el número seiscientos ochenta de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por "Maquinaria, Aire Comprimido y Repuestos, S. A.", contra don Antonio Almazán Ruiz, en reclamación de

cantidad, se anuncia nuevamente la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior y término de ocho días, con sujeción al tipo de tasación, que ha sido de cien mil pesetas, del siguiente mueble embargado a dicho demandado y depositado en su poder en la localidad de Burgo de Osma (Soria), calle de Santo Domingo, número diecinueve.

Un compresor marca "Aircor", modelo D-25 P, motor número 152 E/9174, "Perkins".

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de enero, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al treinta por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.129)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en proveído de fecha actual, recaído en los autos ejecutivos promovidos con el número quinientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco (B) de orden, a instancia de "Atlas Copcon, S. A. E.", representada por el Procurador señor Marcos Fortín, contra don Rogelio García Galindo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez y en pública subasta los bienes que luego se expresarán; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día trece de enero próximo, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores: Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas, precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal fin, el diez por ciento del precio de tasación, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder.

Bienes objeto de subasta

Quince tresillos tapizados en panilla, estilo funcional, sobre armadura de madera.

Un comedor estilo castellano, compuesto por mesa de dos metros de larga, aparador a juego de tres metros, con ocho sillas tapizadas en cuero.

Un despacho metálico, compuesto de mesa de 1,60 metros, sillón giratorio, archivador "Roneo" de cuatro gavetas y dos sillas tapizadas en negro, en skay.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—5.084)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en proveído de fecha actual, recaído en los autos ejecutivos promovidos con el número doscientos setenta de mil novecientos setenta y cinco (B) de orden, a instancia de don José Gallego Corrochano, representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Armando Lasauca Ferreira, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez, en pública subasta y término de ocho días, los bienes muebles embargados en este procedimien-

to, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se señala el día trece de diciembre próximo, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y ocho mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento de expresada cantidad.

Los licitadores deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Televisor marca "Inter", de 19 pulgadas.

Frigorífico marca "Kelvinator", grande. Lavadora automática "Crolls".

Aparato lavavajilla Favorit, "A. E. G.". Tresillo con sofá, dos sillones, tapizados en skay rojo.

Reloj de pulsera de oro, marca "Longines", modelo Ultronio, con army de oro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—5.106)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número seiscientos veintiocho de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de "Juan y Ayala, S. R. C.", contra "Campá, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un vehículo industrial marca "Land-Rover 88 Santana", matrícula de Ciudad Real número 2695-B.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de la demandada, domiciliada en Pradillo, tres, tercero A.

Dado en Madrid, cinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.122)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número trescientos sesenta y nueve-G de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de "León Escribano Sucesores, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Antonio Rodríguez Ruiz, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración y por el término de ocho días, lo siguiente:

Una máquina de escribir marca "Atlántida Style", de 110 espacios.

Un tresillo, compuesto de seis módulos forrados en skay color marrón.

Una mesita auxiliar, de tubo, metálica y tapa de cristal, de 1,20 por 0,40.

Una mesa de despacho, de madera, color marrón claro, con tres cajones en cada lado, de 1,50 por 0,75.

Tres sillones de tubo metálico, con respaldo y asiento en skay negro.

Una mesa de trabajo con tapa de mármol verde jaspeada, de 3 por 0,50, y patas metálicas.

Una mesa de dibujo en madera y patas de hierro.

Una máquina de calcular, manual, marca "Facit", número 21.671.

Una mesa de despacho con tres cajones en cada lado, con tapa de formica de 1,50 por 0,70.

Una mesa de despacho con dos cajones en el lado derecho, de 1,50 por 0,70.

Una estantería metálica con cinco estrepajos, de 2 por 0,70.

Una máquina manual marca "Olympia", de 90 espacios.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Hispano Olivetti".

Una mesa de despacho con tapa de formica de color gris, con dos cajones de 1,50 por 0,70.

Dos mesas de dibujo con tapa metálica una, y otra con tapa de formica verde.

Una máquina reproproductora de planos, marca "Rucopi-240".

Un archivador metálico con cuatro cajones, marca "Afsa".

Dos sillones forrados en skay negro. Valorados pericialmente en la suma de setenta y cuatro mil novecientos pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, por tratarse de segunda subasta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—5.130)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil ocho de mil novecientos setenta y cuatro, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Clas Ibérica, Sociedad Anónima", contra don Miguel Gutiérrez Peña, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día once de enero de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, primero de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas noventa y dos mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una máquina cosechadora marca "Claus", modelo Mercator, número de motor "Perkins" 354UC14438, número de bastidor 66008380, matrícula CO-1107.

Dicha máquina se encuentra depositada en poder de don Honorio García Iglesias, que la tiene en Talavera de la Reina, barrio de la Estación, s/n. Dicho señor es depositario nombrado a instancia de la parte actora.

Y en cumplimiento de lo ordenado, se expide el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis, para que con ocho días hábiles de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.136)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número treinta y cinco de mil novecientos setenta y uno, procedente del extinguido Juzgado de primera instancia número veintiuno, promovidos por "Sandería Industrial, S. A.", contra don Mariano García Pingarrón, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez:

Una cuarta parte de una quinta parte en nuda propiedad y una quinta parte indivisa en pleno dominio de la siguiente finca:

Finca número 1.955.—Rústica. Tierra en término de Vallecas, al sitio titulado de la "Guindalera", de haber dos fanegas nueve celemines y 25 estadales, equivalentes a 87 áreas 34 centiáreas y 47 decímetros cuadrados superficiales; que linda por Norte y Saliente, con tierra de los herederos de Molinuevo; Sur, con otra de Eustaquio Ganga, y Poniente, con doña María Vidales, constanding tal descripción de la inscripción cuarta, al margen de la inscripción octava, de dicha finca, aparece una nota que literalmente copiada dice así: "Segregados 5.232 mediantes a la cabida de 45 nuevas fincas que se han inscrito bajo los números 18.950 al 19.038, orden de pares, a los folios 87 al 175, orden de impares, del tomo 785 del archivo, libro 335 de Vallecas. Madrid, 13 de diciembre de 1958.

Una cuarta parte proindivisa de las siguientes fincas:

Finca número 18.954.—Urbana. Parcela de terreno en Vallecas, sitio "Alto del Arenal". Linda: fondo, herederos de Molinuevo; derecha, parcela 4; izquierda, parcela 2; frente, calle particular B. Ocupa una superficie de 141 metros 60 decímetros cuadrados. Es la parcela 3, manzana A.

Finca número 18.956.—Urbana. Parcela en Vallecas, sitio "Alto del Arenal". Linda: fondo, herederos de Molinuevo; derecha, parcela 5; izquierda, parcela 3; frente, calle particular B. Ocupa una superficie de 140 metros 27 decímetros cuadrados. Es la parcela 4, manzana A.

Finca número 18.958.—Urbana. Parcela en Vallecas, sitio "Alto del Arenal". Linda: fondo, herederos de Molinuevo; derecha, Eustaquio Ganga; izquierda, parcela 4; frente, calle particular B. Ocupa una superficie de 190 metros 88 decímetros cuadrados. Es la parcela 5, manzana A.

Finca número 18.974.—Urbana. Parcela en Vallecas, sitio "Alto del Arenal". Linda: fondo, parcelas 1 y 2; derecha, parcela 7; izquierda, parcela 9; frente, calle Córdoba. Ocupa una superficie de 108 metros 92 decímetros cuadrados. Es la parcela 8, manzana B.

Finca número 18.976.—Urbana. Parcela en Vallecas, sitio "Alto del Arenal". Linda: fondo, parcela 1 y 2; derecha, parcela 8; izquierda, parcela 10; frente, calle Córdoba. Ocupa una superficie de 108 metros 80 decímetros cuadrados. Es la parcela 9, manzana B.

Finca número 18.988.—Urbana. Parcela en Vallecas, sitio "Alto del Arenal". Linda: fondo, parcelas 1 y 2; derecha, izquierda, parcela Eustaquio Gangas; frente,

te, parcela 6. Ocupa una superficie de 102 metros 93 decímetros cuadrados. Es la parcela 5, manzana C.

Finca número 19.024.—Urbana. Parcela en Vallecas, sitio "Alto del Arenal". Linda: fondo, parcela 3; derecha, parcela 1; izquierda, parcelas 8 y 9; frente, Eustaquio Gangas. Ocupa una superficie de 90 metros 78 decímetros cuadrados. Es la parcela 2, manzana E.

Finca número 21.014.—Urbana. Parcela de terreno en Vallecas, al sitio "Camino Alto de Palomeras"; que linda: al frente, calle García Díaz; derecha, parcela 39; al fondo, parcelas 58 y 59, y a la izquierda, parcela 41. Ocupa una superficie de 91 metros cuadrados. Es la parcela 40.

Todas las referidas fincas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital, el día veintinueve de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de las participaciones de fincas que se subastan, la cantidad total de quinientas cincuenta mil pesetas en que han sido tasadas peciualmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Las fincas cuyas participaciones se han embargado al demandado y se subastan, se encuentran sujetas a la reparcelación del sector Palomeras, Sureste de Vallecas, constanding en autos comunicaciones y resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, que estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas.

Y cumpliendo lo mandado, se expide el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y seis, para que con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.137)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil veinticinco de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido por el Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra "Vegasol, Sociedad Anónima", se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez, los siguientes:

Tres mesas, dos de ellas iguales, en madera barnizada, en oscuro, con tres cajones y elemento auxiliar a un lado, y la otra en formica, también con tres cajones y elemento auxiliar a un lado, de 1,70 por 0,80, aproximadamente, cada mesa.

Una máquina de escribir, eléctrica,

"Smith Corona", modelo Electra 110, de 90 espacios, de maleta.

Otra máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", Línea 90, de 200 espacios.

Dos máquinas calculadoras, marca "Hispano Olivetti", último modelo, eléctricas.

Una caja fuerte, de 1,50 metros de altura por 0,50 metros de ancho, de la casa "Artes", pintada en rojo.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que salen a subasta por segunda vez en la suma de ciento un mil doscientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.110)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ciento quince de mil novecientos setenta y cinco, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Atlas Copco, Sociedad Anónima", contra don Joaquín Capa Beraza, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día diecisiete de enero de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, primero, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Motocompresor STS 95 Dd, número ARP 580106, marca "Atlas Copco".

El mismo se encuentra en talleres de "Atlas Copco", avenida Remola, número uno, de Prat de Llobregat, en poder del depositario don Higinio Alvarez Gutiérrez.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis, para que con ocho días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.085)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecutivo número ciento cuarenta y dos de mil novecientos setenta y cinco R, instado por "Autotrade, S. A.", contra don José Luis Velayos Alonso, sobre reclamación de cuarenta y siete mil quinientas doce pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, el "Jeep Comando", matrícula M-1204-N, embargado en dicho procedimiento al indicado demandado, que se encuentra en una nave que la ejecutante tiene en calle Hermanos Ruiz, sin número, depositado en don Carlos Quirós.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día diez de enero del próximo año mil novecientos setenta y siete, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—5.124)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento ejecutivo número trescientos de mil novecientos setenta y seis, instado por don Francisco Sánchez Perea, contra don Miguel Merino Mayordomo y don Antonio Carreño Bachiller, sobre reclamación de treinta mil trescientas pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los siguientes bienes propiedad de los demandados, que se encuentran en poder de los mismos en calle Antonio Salvador, número veintiocho, ebanistería, y Arechavaleta, número catorce.

Propiedad de don Miguel Merino: Una máquina tupí, moldear, eléctrica. Un cepillo eléctrico; y

Una máquina cejadora eléctrica, de dos metros, marca "Claramunt".

Propiedad de don Antonio Carreño: Un televisor de 23 pulgadas, marca "Fercu".

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día diecisiete de enero del próximo año de mil novecientos setenta y siete, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, después de rebajar el veinticinco por ciento al de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—5.133)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecutivo número ochenta y seis de mil novecientos setenta y cinco R, instado por "Galerías Preciados, S. A.", contra doña Ascensión García Gómez, vecina de Madrid, calle Humanitaria, veintiuno, sobre reclamación de dieciséis mil cuatrocientas veintitrés pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de ocho días, la máquina pulidora automática, para poliéster, marca "Brevette", con motor eléctrico acoplado, de 5 HP, propiedad de dicha demandada, embargada a la misma, que se encuentra en el taller de don Luis Richa Leira, en el kilómetro 1,800 de la carretera de Madrid a Leganés.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día trece de enero del próximo año mil novecientos setenta y siete,

a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores previamente en este Juzgado el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—5.134)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número noventa y tres-A de mil novecientos setenta y cinco, instados por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Philippewattbled de Ducla y esposa doña María del Socorro Estébanez García, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado y que es el siguiente:

Automóvil marca "Renault", matrícula M-3704-J, y que ha sido tasado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día nueve de diciembre próximo, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder de don Justo Bastida Guerrero, vecino de Mula (Murcia), calle de Federico Balart, número cuatro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.100)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número doscientos sesenta y nueve-A de mil novecientos setenta y cinco, instados por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre de la entidad "General de Negocios y Préstamos Inmobiliarios, S. A.", contra don Antonio Sánchez Corral, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados:

Un frigorífico marca "Philips", de 180 litros.

Una lavadora automática marca "Ede-sa", modelo L.1345.

Un mueble aparador en madera color caoba, con bar, de 3 por 3 metros, aproximadamente.

Una mesa comedor, de libro, de 1,50 por 1,40.

Cuatro sillas en madera, con asiento tapizado color rojo.

Un televisor marca "General Eléctrica Española", de 23 pulgadas, con UHF incorporado.

Un sillón, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones haciendo juego, en madera, en tela color rojo.

Dichos bienes han sido tasados en cincuenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, o sea, que han de consignar la cantidad de tres mil seiscientos sesenta y seis pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor don Antonio Sánchez Corral, que habita en esta capital, calle Verdaguera y García, número cuarenta y siete, piso quinto, letra B.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.102)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número siete de esta capital, sito en calle del Almirante, número once, se tramitan diligencias preparatorias de ejecución número cuatrocientos noventa y nueve-A de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don Federico Pimilla Peco, en nombre del "Banco de Gredos, S. A.", contra la entidad "European Food, S. A.", en las que por proveído de este día se ha acordado citar al señor representante legal de la expresada entidad demandada "European Food, S. A." en ignorado paradero, y que ha tenido su domicilio en calle del General Margallo, número veintisiete, de esta capital, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día dos de diciembre próximo, a las diez horas, a fin de que previo juramento en forma y exhibición de la letra de cambio presentada por un total de sesenta mil pesetas, reconozca como suya y puesta de su puño y letra la firma que aparece en el lugar del "acepto" de dicha cambial.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente cédula en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, Antonio Zurita.

(A.—5.099)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número ciento dieciocho de mil novecientos setenta y cinco, instados por "Hoteles Españoles Reunidos, S. A.", contra don José María Cabellud y Novellón, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo pactado, las fincas siguientes:

1.ª Local destinado a garaje, sito en Sabadell, frente a calle Martí Trías, sin número, esquina a Rambla Arrahona, situado en tercera planta sótano, de una superficie de 289 metros 95 decímetros cuadrados.

Tipo: ochocientos veinticinco mil pesetas (825.000 pesetas).

2.ª Local destinado a garaje, servicios de personal y almacén del edificio situado en Sabadell, frente a la calle Martí Trías, sin número, esquina a la Rambla Arrahona, de 289 metros 56 decímetros cuadrados.

Tipo: ochocientos veinticinco mil pesetas (825.000 pesetas).

3.ª Local destinado a comedor y cocina del edificio sito en Sabadell, frente a la calle Martí Trías, sin número, esquina a la Rambla Arrahona, de 249 metros 56 decímetros cuadrados.

Tipo: un millón cuatrocientas treinta mil pesetas (1.430.000 pesetas).

4.ª Local destinado a salones del edificio sito en Sabadell, frente a la calle Martí Trías, sin número, esquina a la Ram-

bla Arrahona, de 249 metros 56 decímetros cuadrados.

Tipo: un millón trescientas veinte mil pesetas (1.320.000 pesetas).

5.ª Vivienda en el primer piso, puerta primera, del edificio sito en Sabadell, frente a la calle Martí Trías, sin número, esquina a la Rambla Arrahona, de 51 metros 58 decímetros cuadrados.

Tipo: quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas).

6.ª Vivienda en el piso primero, puerta segunda, del edificio sito en Sabadell, frente a la calle Martí Trías, sin número, esquina a la Rambla Arrahona, de 56 metros 36 decímetros cuadrados.

Tipo: quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas).

7.ª Vivienda en el primer piso, puerta tercera, del edificio sito en Sabadell, frente a la calle Martí Trías, sin número, esquina a la Rambla de Arrahona, de 68 metros 69 decímetros cuadrados.

Tipo: quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas).

8.ª Vivienda en el piso primero, puerta cuarta, del edificio sito en Sabadell, frente a la calle Martí Trías, sin número, de 78 metros 74 decímetros cuadrados.

Tipo: quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas).

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintitrés de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.101)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente y para general conocimiento se hace saber que mediante auto dictado con fecha cuatro del actual, en el expediente que ante este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramita con el número mil quinientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, con sujeción a la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se ha declarado a la entidad "Cofran, S. A.", que tenía su domicilio social en Madrid, calle de la Princesa, número treinta y uno, y cuya actividad consiste en la adquisición de fincas y terrenos, su urbanización, parcelación y enajenación, redactar y ejecutar proyectos, edificar inmuebles, contratar obras públicas y privadas, hacer reparaciones, arrendar y comprar y vender locales y viviendas, explotar fincas rústicas y urbanas y en general realizar cualesquiera otras actividades conexas dependientes o relacionadas con las antes citadas y con la construcción, en el estado legal de suspensión de pagos, considerándosela en situación de insolvencia provisional; habiéndose asimismo acordado convocar a sus acreedores a la celebración de la Junta General que establece el artículo décimo de la referida Ley, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de la Sección Tercera de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, sito en la calle del Marqués de la Ensenada, número uno, Palacio de Justicia, el día diecisiete de enero próximo, a las cuatro de su tarde, y los días siguientes que sean necesarios, si es que no pudiera quedar totalmente terminada dicha Junta dado el número de acreedores a quienes ha de convocarse para tal junta, y a la misma hora.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.107)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en el día de hoy en los autos de este Juzgado número mil seiscientos treinta y dos de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don José María Gómez Santander, contra don Roberto Blanco Montejo, ejecutivo sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación efectuado, la finca embargada siguiente:

Urbana.—Piso A en planta baja o primera de la casa número 1 del edificio de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda, calle Romero Girón, número 3. Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Ocupa una superficie aproximada de 98 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: frente o entrada en línea quebrada compuesta de cinco tramos que forman entre sí ángulos rectos, con vuelo sobre la zona no edificada del solar, escalera de acceso, el anteportal y portal por donde tiene su entrada: derecha, en línea recta, con piso B de la misma planta de la casa número 1, izquierda en línea recta con vuelo sobre zona no edificada del solar, y fondo, en línea quebrada compuesta de tres tramos que forman entre sí ángulos rectos, con zona edificada de solar. Cuota, 1,2956. A este piso le es inherente el trastero señalado con el número de este piso.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número nueve, segunda planta, de esta capital, el próximo día trece de enero de mil novecientos setenta y siete, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones generales:

Primera

La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el efecto tasado y que asciende a tres millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del diez por ciento de dicho tipo de cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta

Se hace constar que los títulos de dicha finca han sido suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, y que la certificación de cargas que puedan pesarse sobre la misma se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por aquellos a quienes interese.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.120)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos número trescientos trece de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado por don Primitivo Díez Pérez, representado por el Procurador señor Dorremoches, contra don Octavio Rahan Ordóñez, sobre pago de cantidad, se anuncia nuevamente por vez primera y término de veinte días por quiebra de la anteriormente celebrada, la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se describen, embargados a dicho demandado:

1.ª Piso octavo letra E, situado en la planta octava del edificio, sin contar los sótanos y baja, tercera puerta a la derecha partiendo de la escalera, de la casa en Madrid y su calle del General Mola.

número 122. Dicho piso se compone de vestíbulo, dos habitaciones, cocina y cuarto de baño. Tiene dos huecos al patio izquierda. Linda: al frente, con paso de acceso que parte de la escalera; izquierda, entrando, piso letra D de la misma planta; derecha, piso letra F de la misma planta; fondo, patio izquierda. Ocupa una superficie geométrica de 30 metros y un decímetro cuadrados. Su cuota en el condominio es de cero enteros y noventa y cinco centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.526, folio 106, finca 53.155.

2.º Piso cuarto derecha de la casa sita en esta capital, calle de Ramiro II, número 7, con vuelta a la de Esquilache, número 12. Está situado en la cuarta planta del edificio, sin contar la de sótanos ni la baja, a la izquierda del mismo mirando desde la primera de dichas calles. Mide una superficie de 109 metros y 90 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, oficina, dormitorio y aseo de servicio, y tiene una terraza a la calle de Ramiro II. Linda: por su frente, al Oeste, con el descansillo de la escalera, por donde tiene la entrada, y el montacargas, patio y piso izquierda de la misma planta; izquierda, entrando, al Norte, con la calle de Ramiro II; derecha, al Sur, patio y finca de Rafael Laguna, y fondo, con finca de herederos de Joaquín Menéndez. Tiene asignada una cuota en elementos comunes de seis enteros y sesenta centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 814 del archivo, folio 71, finca 30.685.

3.º Local comercial número 5 de la casa sita en Madrid, calle de Juan Ramón Jiménez, número 2. Está situado en la planta baja del edificio, sin contar la de sótano. Se compone del local propiamente dicho y sus servicios. Tiene una superficie de 54 metros cuadrados. Linda: al Oeste, con galería de acceso; al Sur, con local número 7; al Este, con fachada, y al Norte, con local número 3. Tiene asignada una cuota en elementos comunes del edificio de cero enteros doscientas noventa milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 498, libro 121, sección segunda, folio 236, finca 7.783.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día veintiséis de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirán como tipo para la subasta, que se celebrará por lotes independiente para cada uno de los inmuebles, las siguientes sumas: seiscientos mil pesetas para el primero; un millón quinientas mil pesetas para el segundo, y seiscientos cuarenta y ocho mil pesetas para el tercero, y no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de esos tipos

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo del tipo del inmueble por el que se propongan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por certificaciones de los Registros, y unidos a los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y asimismo se les previene que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

El total precio que se ofrezca por cada inmueble habrá de quedar depositado dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.123)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta de mil novecientos setenta y tres, seguidos en este Juzgado a instancia de "Marconi Española, S. A.", contra doña Petra Josefa Navarro Fernández, vecina de esta capital, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados siguientes:

Un televisor "Vanguard", de 21 pulgadas.

Un frigorífico "Fagor", de 250 litros.

Una cocina mixta, marca "Fagor".

Un comedor, compuesto de tresillo de tres plazas, mesa de centro de madera color castaño, dos sillones y seis sillas, tapizadas en rojo, todo haciendo juego.

Tasado todo ello en cuarenta y dos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.131)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo registrados al número setecientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la "S. A. Corporación Financiera Industrial, S. A.", contra don Ricardo Zulueta Pobes, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos fueron embargados como de la propiedad del demandado las siguientes fincas rústicas:

Viña al paraje de "Cattarrillo", de 30 áreas. Linda: al Norte y Este, con camino; Sur, río, y Oeste, don Agustín Amurrio. Es la finca número 7.231, folio 163, tomo 616, libro 69 de La Bastida, inscripción primera.

Viña en La Bastida, en camino de "La Granja", de cinco áreas; que linda: Norte y Oeste, Lleco; Sur, de Hermenegildo Garizabal, y Este, camino. Es la finca número 7.232, al folio 164 del mismo tomo y libro, inscripción primera.

Viña en La Bastida, en "La Piñuela", de ocho áreas; que linda: Norte, Victoriana García; Sur, Este y Oeste, camino. Es la finca número 7.233, folio 165 del mismo tomo y libro, inscripción primera.

Habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresados bienes inmuebles, señalándose para la celebración del acto el día doce de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital. Se advierte a los licitadores:

Que expresados bienes salen a subasta por la suma de veintiocho mil pesetas en que han sido valorados.

Que para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.112)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número ciento veintuno de mil novecientos setenta y seis H, promovidos por el Procurador señor Corujo, en nombre de "Intubel, S. A.", contra "Eco Radio, S. A.", en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

1. Una mesa de despacho, en arco, color madera en sus lados extremos, derecho e izquierdo, gris en su parte central, con tres cajones a cada lado. Valor total, mil cien pesetas.

2. Dos sillones giratorios, metálicos, tapizados en skay negro. Valor unitario, seiscientos pesetas. Valor total, mil doscientas pesetas.

3. Un armario metálico color gris, con dos puertas. Valor total, mil doscientas pesetas.

4. Dos sillas metálicas, tapizadas en skay gris. Valor unitario, quinientas pesetas. Valor total, mil pesetas.

5. Dos archivadores metálicos, color gris oscuro, con 102 cajones cada uno. Valor unitario, seis mil pesetas. Valor total, doce mil pesetas.

6. Una mesa de despacho, metálica, con tablero de formica y tapa de cristal, con tres cajones a cada lado. Valor total, mil doscientas pesetas.

7. Siete rollos de cable paralelo S-10, color, de 100 metros cada uno. Valor unitario, ciento cincuenta pesetas. Valor total, mil cincuenta pesetas.

8. Tres rollos cable paralelo S-12, bicolor. Valor unitario, doscientas pesetas. Valor total, seiscientos pesetas.

9. Seis rollos cable paralelo S-11. Valor unitario, doscientas pesetas. Valor total, mil doscientas pesetas.

10. Doce separadores antena, "Nyako". Valor unitario, cuarenta pesetas. Valor total, cuatrocientas ochenta pesetas.

11. Trescientos nueve metros cable Plexisol. Valor unitario, dos pesetas. Valor total, seiscientos dieciocho pesetas.

12. Cien metros cable Nestfil. Valor unitario, una peseta cincuenta céntimos. Valor total, ciento cincuenta pesetas.

13. Cien metros cable Fiet C-313. Valor unitario, una peseta cincuenta céntimos. Valor total, ciento cincuenta pesetas.

14. Trescientos tres metros cable paralelo blindado. Valor unitario, tres pesetas. Valor total, novecientos nueve pesetas.

15. Novecientos metros cablecillo Fiet. Valor unitario, una peseta cincuenta céntimos. Valor total, mil trescientas cincuenta pesetas.

16. Mil cien metros cablecillo Fiet, 6 F-1. Valor unitario, una peseta cincuenta céntimos. Valor total, mil seiscientos cincuenta pesetas.

17. Cien metros cable paralelo bicolor, del F-11. Valor unitario, dos pesetas. Valor total, doscientas pesetas.

18. Tres soldadores "Davi", de 125 voltios, 90 vatios. Valor unitario, ochenta pesetas. Valor total, doscientas cuarenta pesetas.

19. Cuatro soldadores "J.B.C.", de 80 vatios. Valor unitario, setenta y cinco pesetas. Valor total, trescientas pesetas.

20. Cuatro soldador "J.B.C.", tipo lápiz. Valor unitario, cincuenta pesetas. Valor total, doscientas pesetas.

21. Un soldador "Davi", tipo lápiz. Valor total, cincuenta pesetas.

22. Doce soldadores "J.B.C.", 95 vatios, 220 voltios, y otros seis de distintos tipos. Valor unitario, ochenta pesetas. Valor total, mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

23. Un soldador de pistola, "Weller", de 60 vatios. Valor total, sesenta pesetas.

24. Seis soldadores "J.B.C.", de 80 voltios, 125 vatios. Valor unitario, setenta y cinco pesetas. Valor total, cuatrocientas cincuenta pesetas.

25. Un soldador "J.B.C.", de 350 vatios, 325 voltios. Valor total, ciento sesenta pesetas.

26. Un soldador "J.B.C.", de 300 vatios, 125 voltios. Valor total, ciento cincuenta pesetas.

27. Nueve bobinas deflectoras placa de F-6. Valor unitario, sesenta pesetas. Valor total, quinientas cuarenta pesetas.

28. Cien metros aproximadamente de cable Nesfil de 0,05 H.C.O. 44. Valor unitario, una peseta cincuenta céntimos. Valor total, ciento cincuenta pesetas.

29. Doscientos metros cable de antena T-17, bifilar. Valor unitario, tres pesetas. Valor total, trescientas pesetas.

30. Seis amperímetros de acero a 100 amperios, K.M.-66. Valor unitario, cien pesetas. Valor total, seiscientos pesetas.

31. Dos micro-amperímetros de 0 a 100 amperios. Valor unitario, ciento cincuenta pesetas. Valor total, trescientas pesetas.

32. Catorce tijeras para cortar cable. Valor unitario, veinte pesetas. Valor total, doscientas ochenta pesetas.

33. Cuatro alicates almaraz. Valor unitario, veinticinco pesetas. Valor total, cien pesetas.

34. Diecinueve pinzas de distintos tipos de trabajo. Valor unitario, veinte pesetas. Valor total, trescientas ochenta pesetas.

35. Tres antenas telescópicas de radio. Valor unitario, sesenta pesetas. Valor total, ciento ochenta pesetas.

36. Veinticuatro buscapolos. Valor unitario, veinte pesetas. Valor total, cuatrocientas ochenta pesetas.

37. Siete llaves de tubo, de referencia 106 Ø 7.6. Valor unitario, cuarenta pesetas. Valor total, doscientas ochenta pesetas.

38. Dos conexiones Eudel números 191 y 175. Valor unitario, cincuenta pesetas. Valor total, cien pesetas.

39. Ocho mostradores de 3 metros de largo por 0,50 de ancho, con 36 cajones cada uno. Valor unitario, dos mil doscientas pesetas. Valor total, diecisiete mil seiscientos pesetas.

40. Un mostrador de 1 metro por 0,50, con doce cajones. Valor total, mil cien pesetas.

41. Trece cuerpos estantería metálica, de 10 bandejas, 80 centímetros de alto. Valor unitario, quinientas pesetas. Valor total, seis mil quinientas pesetas.

42. Dos acondicionadores de aire, marca "Philips". Valor unitario, tres mil quinientas pesetas. Valor total, siete mil pesetas.

Suma total: sesenta y cuatro mil quinientas diecisiete pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don José Luis de Lucas de la Riva, con domicilio en Alcalá de Henares, calle Río Sil, número uno, primero B.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.113)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número seiscientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la "Sociedad Anónima Calvo Munar", contra don Ignacio de Gregorio Hidalgo, titular del nombre comercial "Alfania Decoración", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos fueron embargados como de la propiedad del demandado los siguientes:

Automóvil turismo marca "Dodge-Dart", G.T. 3.700, pintado en color gris, accionado por gasolina, teniendo su faro izquierdo averiado por accidente, y en perfecto funcionamiento, matrícula M-899.184.

Una alfombra persa de 4 metros de larga por 3,50 de ancha, en perfecta conservación.

Habiéndose acordado, por proveído del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresados bienes, señalándose para la celebración del acto el día catorce de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que expresados bienes salen a subasta por la cantidad de noventa mil pesetas en que han sido valorados.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de tercero día de aprobado aquél.

Y para que conste se da el presente en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.128)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número doscientos setenta y siete de mil novecientos setenta y cinco H, promovidos por el Procurador señor Bravo, en nombre de "Maderas Raimundo Díaz, S. A.", contra don Felipe Plaza del Val, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca siguiente:

Parcela de terreno en Matalpino, distrito El Boalo, al sitio denominado "Reajo de San Andrés", que es la número 31 de la parcelación "La Maliciosa". Ocupa una superficie de 3.639 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con la calle del Ciervo, en línea de 58 metros 40 centímetros; al Sur, en arco de 61 metros 50 centímetros, con muro límite; Este, en línea de 61 metros, con la par-

cela 32, y al Oeste, en línea de 58 metros, con la parcela 229. Sobre esta parcela se ha construido un chalet unifamiliar, compuesto de dos plantas, que comprende lo siguiente: vestíbulo de entrada, salón, cuarto de plancha, lavadero y garaje, con porche en la planta baja, y comedor-estar, cuatro dormitorios, baño y aseo y dos terrazas en la superior, encerrando todo ello una superficie construida aproximadamente de 295 metros cuadrados. Lo edificado sobre el solar es de 125 metros cuadrados, quedando al resto de parcela al descubierto rodeando el chalet construido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 242, folio 231, finca número 1.527, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de dos millones quinientas noventa y cuatro mil doscientas dieciocho pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día veintiocho de enero de mil novecientos setenta y siete y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación antes indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral; que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.132)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número mil cuatrocientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de la "S. A. Fonvarri Industrial", contra "Alejandro A. Pérez Ezquerro, S. L.", domiciliada en Zaragoza, calle Miralbueno, número diez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos fueron embargados como de la propiedad de la entidad demandada los siguientes bienes muebles:

Un coche "Land-Rover", modelo 109, número de chasis E-60.708.485, matrícula Z-74.146.

Una carretilla elevadora marca "Fiat", E7-ON, eléctrica, con baterías de 24 y una carga de 700 kilogramos.

Una máquina curvadora de chapa, marca "Tejero", 55 A-H, número 171, con un motor de 5,50 HP y 80 toneladas métricas.

Una prensa excéntrica marca "Riva", modelo Pez, de 80 A M-112-M-4, con un motor de 5,50 HP y 80 toneladas métricas.

Una prensa excéntrica "Eyerín", de 60 toneladas métricas, con un motor de 4 HP.

Una guillotina hidráulica C-P-H-28, marca "Pasbi".

Habiéndose acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresados bienes, señalándose para la celebración del acto el día diecisiete de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá como tipo de subasta la cantidad de un millón ciento ochenta mil pesetas en que han sido valorados.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de tercero día de aprobado aquél.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.135)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Hace público: Que en las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el número 84 de 1974, sobre cheque en descubierto, contra Honorino Fernández Palacios, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, domiciliado en calle Rufino del Rejón, número 6, bajo A, en las que se embargó como de la propiedad de éste y se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes depositados en el propio penado, en su referido domicilio:

Un grupo de soldadura "Safac B-I", matrícula número 54.230-617. Valorado en 25.400 pesetas.

Cable SE 50 mm. Cable 2 x 25, pinzas, masa de 67. Terminal de 120 x 100. Valorado en 10.696 pesetas.

Un grupo soldadura "Arco", Tpo AT, 15, modelo D, número de matrícula 2.900. Valorado en 22.400 pesetas.

Cable 50 mm. Cable 2 x 25. Pinzas de 67. Terminal de 120 x 100. Valorado en 11.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y sin sujeción a tipo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a 8 de noviembre de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—1.645)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número noventa y uno de mil novecientos setenta y cuatro S, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de don Pedro Saracho Herrera, "Egufa Manufacturas de Goma", contra don José Antonio Megino García, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a segunda y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes muebles de la pertenencia del demandado, en cuyo poder se encuentran en la calle de Antonio Ulloa, dieciocho, de esta capital:

Un mueble librería, de 1,90 por 3 metros, con un saliente o repisa de 0,30 metros, tasado en doce mil pesetas.

Un televisor marca "KL-80", con U. H. F. incorporado, de 23 pulgadas, tasado en siete mil pesetas.

Un mueble cama, de 2,10 por 1,10 metros, aproximadamente, con dos camas laterales, con un cajón en el centro y cuatro puertas, tasado en diez mil pesetas.

Un juego de cuatro pistolas de época, tasado en seis mil pesetas.

Una lavadora automática, marca "Fagor", tasada en seis mil pesetas.

Un frigorífico marca "Bosch", de 110 litros, aproximadamente, tasado en dos mil quinientas pesetas.

Una cocina marca "Balay", de cuatro fuegos y horno, tasada en cuatro mil pesetas.

Una mesa de centro, plegable y extensible, de 1,20 por 1 metro, tasada en tres mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día trece de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, once, segundo, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.105)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número veintinueve de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Compañía de Ahorro y Finanzas, S. A.", contra Carlos Hormaecha Pique y doña Matilde Mosquera, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diez de diciembre en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un mostrador de madera, de unos dos metros de largo por 70 centímetros de ancho, lacado en color azul y con incrustaciones en su frente, hechas, al parecer, en porcelana. — Un cuadro ovalado, foto-retrato, con fondo negro y representando una mujer con las manos unidas y con un pajarito posado en su hombro, sin firmadamente, que representa un castillo, una casa y una ribera, pintado al óleo, en mal estado y sin firma. — Un cuadro de 1 x 50, aproximadamente, que representa un busto de torero, firmado "Abelenda 62". — Un reloj de pared, con la caja de madera, sin marca y, al parecer, estropeado, con la esfera de nácar y unas incrustaciones a su alrededor, haciendo agua. — Una cámara parecer, también de nácar. — Una cámara frigorífica marca "Fosfer", de 2 x 1,30, aproximadamente, con tres puertas.

Tasado todo ello en la suma de cincuenta y cuatro mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.103)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento cincuenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Financiera del Comercio, S. A.", contra don Luis Miguel Expósito Sánchez y doña Josefa Dieguez Besteiro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciséis de diciembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el vehículo subastado se encuentra depositado en poder del demandado don Luis Miguel Expósito Sánchez, calle de Tablada, catorce, bajo.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Morris-Mini", modelo 1.275-C, matrícula HU-29.912.

Tipo de valoración y subasta: Treinta mil pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.111)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil doscientos y cinco, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de "Financiera Seat, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Manuel Granero González, con domicilio en Madrid, Pechuán, número cuarenta y nueve, reclamación de cantidad, cuantía cuatro pesetas de principal, y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día trece de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca "Seat" 127, matrícula M-8708-M, valorado en la suma de cien mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.104)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás res-

ponsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL

López Merino (Ramón), de treinta y seis años, hijo de Ramón y de Angeles, soltero, natural y vecino de Madrid, donde tenía su domicilio en la calle de Vergara, núm. 3, de profesión agente comercial, procesado en el sumario núm. 104 de 1973, por delitos de falsedad y estafas, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado Especial, constituido para conocer de los delitos cometidos por las empresas "Intur Ahorro e Intur Canarias, S. A.", y sito en la calle del Almirante, núm. 9, segunda planta, de esta capital, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—4.051)

JUZGADO NUMERO 2

José Luis García Fernández, de veintidós años de edad, hijo de José y de Natividad, natural de Madrid, de estado casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Germán Pérez Carrasco, núm. 2, sexto F, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 2 de esta capital, con el núm. 107 del año 1976, por el delito de estafa y falsedad, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—4.052)

En virtud del presente, y por no haber sido identificados, se citan a los propietarios de unos siete u ocho automóviles de la marca "Renault-8", que en la madrugada del día 29 y 31 de abril del corriente año los tenían aparcados en la avenida del Manzanares, frente al estadio "Vicente Calderón", y en la parte contraria del río, y cuyos vehículos fueron forzados y sustraídas de su interior herramientas, con el fin de que comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de prestar declaración en el sumario instruido con el número 121 de 1976 y ser instruídas del artículo 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en concepto de perjudicados, así como para reconocer las herramientas recuperadas, por si entre las mismas hubieran de su propiedad.

(B.—4.053)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Raphael Iunucci, propietario de vivienda en el bloque B-51; Antonio González, propietario de vivienda en el bloque B-52, y a Juan Francisco Jiménez, también propietario de vivienda en el bloque B-82, ambos del paseo de Arroyomolinos, de Mostoles (Madrid), para que dentro de los diez días siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante este Juzgado Especial designado por la Sala Segunda del Tribunal Supremo (locales del Juzgado de instrucción número 4, calle del General Castaños, número 1), para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se tramita con el núm. 122 de 1975, por diversos delitos de estafa, contra "Agación, S. A."

(B.—4.054)

JUZGADO NUMERO 8

En virtud de providencia dictada en las diligencias preparatorias penales seguidas en este Juzgado de instrucción núm. 8 de esta capital, con el núm. 83 de 1976, por el supuesto delito de imprudencia, como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 18 de septiembre del pasado año 1975, resultando lesiona-

do otro y Andrés Pérez Soto, natural de Grazalema (Cádiz), hijo de Juan y de Ana, nacido el 15 de abril de 1948, soltero, pintor, y que en la actualidad se halla en ignorado paradero, habiendo sido su último domicilio conocido en Ronda (Málaga), calle Nueva, núm. 18, por medio del presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se requiere a dicho lesionado para que en término de diez días y si conviene a su derecho, solicite de este Juzgado se fije la cantidad líquida máxima a reclamar, en virtud del Seguro Obligatorio de Vehículos, y en dicho término acredite los perjuicios sufridos por los hechos de que se trata.

(B.—4.055)

JUZGADO NUMERO 10

Antonio Beltrán Escobar, de treinta y dos años, de estado soltero, se desconoce su profesión, hijo de José y de Dolores, natural de Villalba de Alcor, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por delito contra la salud pública en causa número 7 de 1973, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ser ingresado en prisión.

(B.—4.056)

José Miguel López Macías, de veinticinco años, de estado soltero, se desconoce su profesión, hijo de Miguel y de Angeles, natural de Tánger, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por delito contra la salud pública en causa número 7 de 1973, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ser ingresado en prisión.

(B.—4.057)

JUZGADO NUMERO 12

Luis Silva Pesa, de treinta y dos años, de estado soltero, sin profesión, hijo de Luis y de Josefa, natural de Olivenza (Badajoz), domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, núm. 78, cuarto, procesado por estafa en diligencias preparatorias núm. 119 de 1976-G, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—4.060)

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Emilio Escribano Serrano, Magistrado-Juez de instrucción núm. 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias con el número 94 de 1973, por hurtos, de que se acusa a Juan García Martín, cuyo último domicilio conocido era en calle del Fúcar, núm. 1 (pensión), de Madrid, ignorándose el actual, en cuyas actuaciones se ha acordado citarlo ante este Juzgado en término de cinco días, con objeto de ser notificado y manifieste si está conforme con la aplicación del Indulto de 25 de noviembre de 1975.

(G. C.—8.605) (B.—4.061)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez del Juzgado municipal número seis,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número doscientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre de "Banco Central, Sociedad Anónima", contra don Miguel Simón Martínez, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Serafín González Molina, Juez del Juzgado municipal número seis, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Banco Central,

Sociedad Anónima", con domicilio en Alcalá, cuarenta y nueve, representado por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, y defendido por el Letrado don Ignacio Rodríguez S. de Navarrete; y de otra, como demandado, don Miguel Simón Martínez y doña Juana Ruiz Miota, ambos mayores de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliados en Madrid, calle de Espoz y Mina, número doce (tienda cubertería y cuchillería), sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre del "Banco Central, S. A.", contra don Miguel Simón Martínez y doña Juana Ruiz Miota, sobre reclamación de cuarenta y un mil novecientos veintidós pesetas con veinte céntimos, más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de interposición judicial, hasta su total solvencia, con expresa imposición de costas a los demandados.—Por la rebeldía de éstos y para notificación a los mismos de la presente resolución dese cumplimiento al artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Serafín González. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública; doy fe.—Galán. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, José Galán.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.064)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso civil de cognición número veintisiete de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguidos a instancia de don Francisco Cádiz Navarro, contra don David y don Alfonso Calzada Torija, a instancia de la actora, se sacan a la venta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento los bienes embargados a los demandados expresados, y que son los siguientes:

Un televisor marca "Kastell", de 23 pulgadas, estabilizador y mesa.—Un tréssillo, compuesto de sofá y dos butacones, tapizados en verde.—Y otro televisor, marca "General Eléctrica Española", de 24 pulgadas.

Todos ellos por valor de treinta y siete mil seiscientos veinticinco pesetas, precio en que fueron tasados pericialmente.

Los que pueden ser examinados por los licitadores en Valdepeñas, plaza de España, número dos, y Villamanrique, calle de Antonio Manzano, número veintiséis.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veintidós del próximo mes de diciembre, a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, de Madrid-Chamartín, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte los licitadores en la subasta deberán depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Y para que conste y surta sus efectos expido el presente, por cuatriplicado, en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.160)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

Don Juan Oca Pastor, Juez municipal número veintisiete de los de Madrid. Por el presente edicto hago saber: Que

en los autos de juicio de cognición que bajo el número setecientos setenta y ocho de mil novecientos setenta, se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de don Juan Fajardo Castro, contra don Antonio Carballal Casado, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con el veinticinco por ciento de descuento del precio en que han sido tasados los derechos de traspaso de los locales sitos en la planta baja de la finca número cuarenta y siete de la calle de Clara del Rey, de esta capital, destinados uno a confitería y el otro para artículos de regalo, así como los del local sito en la calle de Santa Feliciano, número doce, dedicado a club nocturno.

Dichos derechos de traspaso han sido justipreciados en la cantidad de doscientas mil pesetas los de cada local.

Para el acto del remate se ha señalado el día catorce de diciembre próximo y hora de las doce y treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el barrio de Moratalaz, calle del Arroyo Fontarrón, número cincuenta y tres, previniéndose a los licitadores:

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del importe de la tasación.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho importe.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.071)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 31

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado por lesiones imprudencia causadas a Francisco Arastey Rubio, que se halla en ignorado domicilio, con el número 779 de 1976, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis. Habiendo visto y oído el señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez municipal del número 31 de los de Madrid, los autos de juicio verbal de faltas número 779 de 1976, seguidos por lesiones imprudencia, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, oficio de la Comisaría de Policía de Vallecas y parte facultativo de lesiones causadas a Francisco Arastey Rubio, mayor de edad, soltero, chófer y vecino de esta capital, digo con domicilio desconocido, y como denunciado Francisco Rafael Gamo Sanz, mayor de edad, soltero, estudiante, y con domicilio en esta capital...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia origen de estas actuaciones a Francisco Rafael Gamo Sanz, declarando de oficio las costas del juicio, sin perjuicio de la indemnización que pudiere corresponder al lesionado por las sufridas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma al lesionado Francisco Arastey Rubio, que se halla en ignorado domicilio, expido

la presente en Madrid, a 5 de octubre de 1976.

(B.—3.702)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 624 de 1976, sobre lesiones imprudencia causadas a Domingo Vega Pulido, asistido de su padre José Vega Gaitán, que se hallan en ignorado domicilio, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de octubre de 1976.—Habiendo visto y oído el señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez municipal del número 31 de los de Madrid, los autos de juicio verbal de faltas número 624 de 1976, seguidos por lesiones imprudencia, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, oficio de la Comisaría de Policía de Vallecas y parte facultativo de lesiones causadas al menor Domingo Vega Pulido, de once años de edad, asistido de su padre José Vega Gaitán, con domicilio ignorado, y como denunciado Antonio Prieto Vega, mayor de edad y con domicilio en esta capital...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia origen de estas actuaciones a Antonio Prieto Vega, declarando las costas del juicio de oficio, sin perjuicio de la indemnización que pudiere corresponder al padre del menor por las lesiones sufridas por su hijo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma al representante legal del menor lesionado Domingo Vega Pulido, su padre José Vega Gaitán, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 5 de octubre de 1976.

(B.—3.703)

JUZGADO NUMERO 33

Don Juan Martínez Valencia, Juez municipal titular del número 33 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de desahucio con el número 87 de 1975, seguidos a instancia de doña María del Carmen Ferreiro Sauguillo, representada por el Procurador don Jesús Pajares Compostizo, contra doña Concepción Bermejo Gallego, sobre resolución de contrato de local de negocio por falta de pago, por medio del presente edicto se hace saber a la demandada doña Concepción Bermejo Gallego, en la actualidad en ignorado paradero, que tiene a su disposición en la "Cuenta Provisional de Consignaciones" de este Juzgado la suma de 33.969 pesetas, correspondiente al sobrante de la subasta celebrada en los presentes autos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Concepción Bermejo Gallego, en la actualidad en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 4 de octubre de 1976.

(B.—3.706)

NAVALCARNERO

Don Marcial E. López Fernández, Secretario del Juzgado comarcal de Navalcarnero (Madrid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 302 de 1976, por denuncia de Miguel Grande Galindo, y como perjudicado Antonio de Luna Rodríguez, contra Fernando del Rey Moreno, sobre daños por tráfico, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Fernando del Rey Moreno, con declaración de oficio y las costas.—Notifíquese esta sentencia a los interesados y al Ministerio Fiscal, y al denunciado Miguel Grande Galindo y al perjudicado Antonio de Luna Rodríguez por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Y para su notificación a dicho denunciante y perjudicado por medio del Bo-

LETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Navalcarnero, a 28 de septiembre de 1976.

(G. C.—8.372)

(B.—3.853)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Ricardo Orjuela Peñuela, natural de Bogotá, hijo de Aurelio y Rosa María, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 2 de diciembre, a las diez treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso 2.º, a fin de celebrar el juicio de faltas número 719 de 1976, en el que aparece como denunciado.

(B.—3.856)

JUZGADO NUMERO 14

Antonio Panizo Encinas, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 15 de diciembre, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, para asistir al juicio de faltas número 594 de 1976, que se sigue por hurto, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.862)

A. José Garzón Oliver, que se encuentra en ignorado paradero, comparecerá el día 24 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para asistir al juicio de faltas número 536 de 1976, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.861)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas número 447 de 1976, por el presente se notifica al condenado Luis José Ferro Varela, que la tasación de costas practicadas en el citado procedimiento asciende a la cantidad de 780 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días para que intente lo que a su derecho convenga, transcurrido dicho plazo si no la impugnase se le requiere para que dentro de los cinco siguientes comparezca en este Juzgado para hacer efectivo su total importe y asimismo a dar cumplimiento al resto de los pronunciamientos de la sentencia dictada, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

(B.—3.865)

En el juicio de faltas seguido por daños contra Apolinar Guzmán J. R. se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 10 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Apolinar Guzmán J. R., domiciliado últimamente en Pozuelo de Alarcón, Las Acacias, chalet número 13, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.863)

En el juicio de faltas seguido por hurto contra Juan Pérez Ayaso se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 10 de diciembre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juan Pérez Ayaso, domiciliado últimamente en Palencia, 24 (pensión), para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.864)

JUZGADO NUMERO 23

El señor Juez municipal número 23 de esta capital, don Jesús Ortiz Ricol, en jui-

cio de faltas número 595 de 1976, por amenazas, en la que aparece como denunciante Marisol Piñero Rodríguez, en ignorado paradero, ha acordado citarle por medio de la presente a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia el día 3 de diciembre, hora de las once y treinta de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas, previniéndola que deberá comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.868)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

EL FERROL DEL CAUDILLO

Relación de los matriculados navales del Distrito de esta capital, alistados en el presente año, con expresión del nombre de los padres y lugares de nacimiento, que están enclavados dentro de la provincia de Madrid, los cuales han quedado definitivamente alistados para figurar en el reemplazo de 1977, debiendo ser excluidos del reclutamiento del Ejército de Tierra, por pertenecer a Marina, con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley General del Servicio Militar.

53.—Juan Resa Toledano, hijo de Julián y de Antonia, natural de Buenavista (Madrid), nacido en 1956.

138.—Carlos Iraola López, hijo de Jesús y de Isabel, natural de Madrid, nacido en 1957.

265.—Pedro Arce González, hijo de Pedro y de Justa, natural de Madrid, nacido en 1957.

306.—Antonio Jerez Valdivia, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Madrid, nacido en 1957.

312.—Fernando Ameneiros Rivera, hijo de Alfonso y de Aurora, natural de Alcalá de Henares, nacido en 1957.

346.—Pedro Hidalgo Querol, hijo de José y de Dolores, natural de Madrid, nacido en 1957.

465.—Esteban Uceda Sáez de la Maza, hijo de Esteban y de Rosario, natural de Madrid, nacido en 1957.

472.—José Mojica González, hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, nacido en 1957.

572.—Emegdio Repetto Nieto, hijo de Demetrio y de Dolores, natural de Madrid, nacido en 1957.

672.—José Santillán Romero, hijo de José y de María, natural de Madrid, nacido en 1957.

717.—Juan de Pablos Espalza, hijo de Martín y de María, natural de Madrid, nacido en 1957.

El Ferrol del Caudillo, 25 de septiembre de 1976.—El C. de N. Comandante Militar de Marina. Antonio Araguas Neira.

(G. C.—8.267)

(B.—3.735)

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

ESTACIONES DE SERVICIO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamento para el Suministro y Venta de Combustibles y Combustibles, objeto del Monopolio de Petróleos ("B. O. E." de 9-3-70), se hace saber que por la Delegación del Gobierno cerca de CAMPSA, a propuesta de esta Compañía y por oficio número 6.238, de 4-12-75, ha resuelto que sea admitida a trámite la siguiente petición para la construcción de una estación de servicio:

Peticionario: Don Julio Pérez del Caudillo.

Emplazamiento: En la carretera de San Fernando a Vicálvaro, kilómetro 4 "zona de influencia urbana de Madrid".

Término municipal: Coslada (Madrid). Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizadas que se consideren afectados por esta petición formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la documentación justificativa, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de esta publicación, en las oficinas centrales de CAMPSA (Capital Haya, número 41, en Madrid).

Madrid, 23 de diciembre de 1975. (G. C.—9.114)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo. 62